

DOCUMENTO TECNICO DE DISEÑO PROGRAMA RENTA JOVEN

**PROSPERIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS**

Bogotá D.C., 2024

CONTENIDO

GLOSARIO:	4
INTRODUCCIÓN.....	7
1. JUSTIFICACION	9
1.1. Antecedentes	9
1.2. Marco Normativo y de Política.....	13
2. ÁRBOL DE PROBLEMAS	15
3. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL	24
3.1. Inclusión Social y Productiva	25
3.2. La capacidad de agencia y el fortalecimiento del liderazgo para la Transformación Social	28
3.3. ENFOQUES	35
3.3.1. Enfoque Basado en Derechos	35
3.3.2. Enfoque de capacidades.....	37
3.3.3. Enfoque de desarrollo a escala humana.....	39
4. PRINCIPIOS.....	42
5. RENTA JOVEN	42
5.1. Objetivos	43
5.1.1. Objetivo General	43
5.1.2. Objetivos Específicos	43
5.1.3. Árbol de Objetivos.....	44
5.2. Focalización poblacional	44
5.3. Cobertura Territorial	46
5.4. Unidad de intervención	46
5.5. Cadena de Valor.....	46
5.5.1. Actividades por proceso	47
Implementación en el corto y mediano plazo	47
5.5.1.1. Componente de Transferencias Monetarias Condicionadas para la Educación Superior.....	47
5.5.1.2. Componente de Promoción social y bienestar integral para la juventud. 47	
El componente de promoción social y bienestar integral para la juventud se implementa así:.....	47
5.5.1.2.1. Línea: Promoción de derechos y fortalecimiento de capacidades para el bienestar integral.....	47
· Estrategia para facilitar el acceso de los jóvenes a la educación superior.....	48
· Curso Virtual de Habilidades para la vida:.....	48
- Salud mental:	48
- Oferta relacionada con otras competencias:.....	49
5.5.1.2.2. Línea: Compromiso social para la transformación.	49
Encuentros temáticos:	50
Encuentros experienciales:	50
Implementación en el largo plazo.....	52
5.5.1.2.3. Línea: Gestión de oportunidades para la movilidad social.	52
· Empleabilidad:	53
· Emprendimiento:	53
· Educación posgradual:	53



5.5.2. Insumos.....	53
5.5.3. Teoría del cambio	54
BIBLIOGRAFÍA.....	57

LISTADO DE ILUSTRACIONES

- Ilustración No1. Árbol de Problemas
- Ilustración No 2. Sexo de Jóvenes entre 14 y 28 años
- Ilustración No. 3. Distribución de jóvenes rural y urbano.
- Ilustración No.4. Jóvenes de acuerdo con grupo Sisbén
- Ilustración No. 5. Años promedio de educación por clase social
- Ilustración No. 6. Tasa de Deserción Anual en Educación Superior
- Ilustración No 7. Logro Educativo de los Jóvenes
- Ilustración No 8. Desempeño de Jóvenes según Sexo
- Ilustración No 9. Niveles de Integración
- Ilustración No 10. Competencias fundantes e integradoras
- Ilustración No 11. Arbol de Objetivos
- Ilustración 12. Cadena de Valor
- Ilustración 13. Insumos
- Ilustración 14. Teoría del Cambio

LISTADO DE TABLAS

- Tabla No. 1 Desempleo de jóvenes según sexo.
- Tabla No. 2 Competencias Integradoras

GLOSARIO:

Agencia: Libertad de decidir y poder de actuar y ser efectivo que una persona tiene. Dicho de otra manera, la libertad y el poder de una persona de decidir y actuar sobre la base de lo que valora y tiene motivos para valorar (Crocker & Robeyns, 2009).

Capacidad: La noción de capacidades se refiere a las posibilidades que tienen las personas para lograr funcionamientos valiosos en la vida y, por tanto, constituye un aspecto fundamental de la libertad que tiene una persona para llevar a cabo la clase de vida que valora.

Capital Social: “Conjunto de normas, redes y organizaciones construidas sobre relaciones de confianza y reciprocidad, que contribuyen a la cohesión, el desarrollo y el bienestar de la sociedad, así como a la capacidad de sus miembros para actuar y satisfacer sus necesidades de forma coordinada en beneficio mutuo”. (Diccionario de acción humanitaria y Cooperación al Desarrollo, 2005)

Competencias socioemocionales: Son todas aquellas competencias (constructos socioemocionales) fundamentales para el desarrollo de la propia identidad, para manejar las emociones, para ponerse en relación con los demás y con el mundo, para resolver los problemas, para enfrentar el estrés y los retos de la vida cotidiana (Raciti y Vivaldi, 2020).

Competencias Transversales: Capacidades para la interacción con otros y para la organización, gestión y relacionamiento en las diferentes dimensiones de la vida (personal y social) y del trabajo (artículo 62 del Decreto 2852 de 2013). (Presidencia de la Republica, 2013)

Corresponsabilidad: se entiende como la responsabilidad compartida entre los jóvenes participantes, las entidades en convenio y Prosperidad Social, quienes asumen una serie de compromisos para la implementación y operación del programa y el logro de los objetivos establecidos, las cuales condicionan la entrega de servicios sociales, entre las que se encuentra las Transferencias Monetarias Condicionadas y las acciones de voluntariado. (Prosperidad Social, 2022)

Deserción: Es la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios. (Ministerio de Educación Nacional)

Empleabilidad: Se refiere a las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente. (OIT, 2004). (Organización Internacional del Trabajo, s.f.)

Emprendimiento: Es la capacidad de generar nuevas ideas utilizando habilidades, visión, creatividad, persistencia y exposición al riesgo, que puede tener como finalidad lograr

ganancias económicas, sociales o culturales, mediante el diseño, lanzamiento y administración de un nuevo negocio, que generalmente comienza como una pequeña empresa, ofreciendo a la venta un producto, o servicio. (Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad, 2021).

Enfoque diferencial: Permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan no solo a una mayor integración social, disminución de las brechas de desigualdad y mayor equidad, sino a la eliminación de todas las formas de discriminación y segregación social, fenómenos que son antiguos y están profundamente enraizados en nuestra sociedad, a los que se someten las personas y grupos por razones de género, etnia, etapa del ciclo vital y discapacidad. (<https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/>)

Enfoque de Género: Está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición, de unos cuerpos sexuados, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social con relación al género. 1 (Faundez & Weinstein, 2012.23)

Incidencia: Se define como la intervención de sujetos individuales y/o colectivos en el escenario público que, en función de sus intereses y derechos, buscan acceder a bienes y servicios públicos e influir en las decisiones que los afectan. (Velasquez et al, 2020a, p. 24 citado por (Foro Nacional por Colombia, 2023)

Liderazgo: Es la capacidad que tiene una persona de influir, motivar, organizar y llevar a cabo acciones para lograr sus fines y objetivos que involucren a personas y grupos en un marco de valores. (Escuela Europea de Excelencia, 2015)

Movilidad Social: Aumento equitativo de las oportunidades de las personas en salud, educación e ingreso a lo largo de su vida y entre generaciones (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018).

Participación Ciudadana: Se define como la intervención de sujetos individuales y/o colectivos en el escenario público que, en función de sus intereses y derechos, buscan acceder a bienes y servicios públicos (inclusión), influir en las decisiones que afectan sus vidas (incidencia), acordar con las autoridades públicas las políticas que permitan el ejercicio pleno de sus derechos (concertación), vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización) o expresar el desacuerdo con decisiones de las autoridades públicas (oposición). (Velasquez et al, 2020a, p. 24 citado por (Foro Nacional por Colombia, 2023))

Transformación Social: Se refiere a aquellos procesos en los que los miembros de la sociedad civil en general, de un colectivo o comunidad en particular, trabajan en aras de rehacer o reconstruir la sociedad en la que viven y en la que desean que vivan sus herederos. (Grupo de Estética y Arte Contemporáneo, 2020)

1 El género, en interacción con otras categorías como la etnia, clase, edad y preferencia sexual, es un organizador clave de la vida social (Blazquez Graf, Flores Palacios, & Ríos Everardo, 2010, pág. 21) y de allí su importancia como categoría descriptiva, analítica y política para comprender la importancia de la historia y el contexto social (Faúndez & Weinstein, 2012, pág. 22).



Prosperidad Social

Trayectoria de vida: Se refiere al recorrido que realiza un ser humano por los diferentes roles o dominios (trabajo, escolaridad, vida conyugal, migración, etc.) en que se desenvuelve sin que esto implique una velocidad o secuencia particular o predeterminada de eventos. El análisis de todas las trayectorias vitales de un individuo y su interrelación con otros individuos, su familia y la sociedad es lo que conforma el curso de vida en particular. (Ministerio de Salud)

Voluntario: Toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas.

Voluntariado: Conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

SIGLAS

CSE: Competencias Socioemocionales

DANE: Departamento Nacional de Estadística

DTM: Dirección de Transferencias Monetarias

GEIH: Gran Encuesta Integrada de Hogares

IES: Instituciones de Educación Superior

IPM: Índice de pobreza multidimensional

IMIP: Índice Multidimensional de Inclusión Productiva

NiNis: Jóvenes que No Estudian Ni Trabajan

OIT: Organización Internacional del Trabajo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

RLCPD: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

SPADIES: Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción de la Educación Superior

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 «Colombia Potencia Mundial de la Vida», propone caminar hacia la consolidación de “una política de protección universal de la población a partir de la priorización de la atención a los más pobres y vulnerables de manera gradual y focalizada, bajo los principios de integralidad, efectividad y eficiencia de las intervenciones, que promuevan la acumulación de capital humano y que protejan a los hogares ante choques coyunturales de forma temporal” (Bases del Plan Nacional de Desarrollo , 2023, pág. 46)

El Artículo 65 de dicho plan, crea el Sistema de Transferencias bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social como el conjunto de políticas, programas, planes, proyectos y actores, orientados a la entrega de transferencias monetarias y transferencias en especie. Las transferencias pretenden, apoyar a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, derivada de situaciones adversas provocadas por la materialización de riesgos sociales, de riesgos económicos, o por desastres naturales o epidemiológicos.

De acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1960 de 2023, uno de los programas del sistema de transferencias es el Programa Renta Joven cuya finalidad es contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de transferencias monetarias, así como, la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior y la consolidación de sus trayectorias de vida desde el bienestar y la garantía de derechos con un enfoque poblacional, territorial y diferencial.

Para el logro de estos objetivos, además de las transferencias monetarias se han incorporado de manera más precisa, estrategias orientadas a mejorar las condiciones de bienestar de la población joven y a fortalecer sus capacidades de ser y hacer lo que valoran. Entre ellas están Promoción de derechos y fortalecimiento de capacidades para el bienestar integral y la Gestión de oportunidades para la movilidad social.

Desde el Plan Nacional de Desarrollo, esta visión de los programas de transferencias monetarias tiene que estar en un marco que promulgue una calidad de vida equitativa con mayores oportunidades acorde a las capacidades que pueden tener los individuos.

Por otro parte, a partir de la expedición de la Ley 2307 de 2023 que establece la de gratuidad en la matrícula en la Educación Superior, el programa Renta Joven adquiere especial relevancia al contribuir a generar opciones de sostenimiento para

los estudiantes colombianos matriculados en programas de pregrado de las instituciones de educación superior, priorizando a los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

En este documento se definen los elementos esenciales de la Renta Joven tanto en su concepción como en sus líneas de intervención, de tal manera que se constituya en el faro que guíe la puesta en marcha de esta propuesta del Gobierno Nacional.

1. JUSTIFICACION

El programa Renta Joven es una de las estrategias del Gobierno Nacional que sustenta la visión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” sobre la superación de la pobreza desde el enfoque de capacidades lo cual guarda estrecha relación con los conceptos modernos sobre bienestar humano, en donde se ha planteado la importancia de migrar de una concepción monetaria de la pobreza, hacía una visión más holística que abarca el desarrollo, el entendimiento del entorno, en general, y del territorio, en especial y los cursos de vida de las poblaciones, con lo cual se busca lograr una mayor efectividad en la inclusión social y productiva de los propuesta para erradicar la pobreza.

Para justificar este programa, son evidentes los resultados adquiridos por su antecesor jóvenes en acción y del cual se toman los elementos esenciales de su implementación. Adicionalmente este programa se justifica en el marco normativo y de política que da sustento al programa.

1.1. Antecedentes

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 64 asigna al Estado el deber de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos, y en su Artículo 67 define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Ley 1532 de 2012, modificada parcialmente por la Ley 1948 de 2019, reguló el funcionamiento del Programa Familias en Acción y en su artículo 6D adicionado por el artículo 11 de la ley 1948 de 2019 dispuso que “El Gobierno garantizará de manera progresiva, a los jóvenes beneficiarios de Familias en Acción que culminan el bachillerato, el acceso preferente a programas de educación superior”, lo que dio pie a la creación de Jóvenes en Acción.

Prosperidad Social mediante Resolución No 01970 de 2012 adoptó el programa Jóvenes en Acción, como un programa del Gobierno Nacional dirigido a jóvenes bachilleres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, que buscaba mejorar las capacidades, competencias, habilidades y destrezas para el trabajo, a través de una transferencia monetaria condicionada que incentiva la continuidad del proceso de

formación, el aumento del logro educativo y el desarrollo de competencias para el trabajo que, en conjunto, contribuyen a la generación de capital humano, incrementan la empleabilidad y mejoran las condiciones de vida.

Como evidencia técnica de la efectividad de las transferencias monetarias, se realizó una evaluación de diseño al programa Jóvenes en Acción que es el antecesor de Renta Joven y cuya base también es la entrega de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de las actividades académicas y de participación en el componente de habilidades para la vida los que integran el proceso de formación del participante.

La evaluación fue realizada por UT Econometría-SEI durante diciembre de 2016 a diciembre de 2017.

En la evaluación se hizo el análisis de tres componentes:

1. Identificación de los efectos atribuibles al Programa en: Demanda, acceso y permanencia a la educación superior, mercado laboral y movilidad social
2. Caracterización del uso del incentivo monetario que reciben los jóvenes
3. Análisis del componente de Habilidades para la Vida (HpV).

Los participantes objeto del análisis pertenecían a programas técnicos y tecnológicos del SENA (54.3%) y a programas de formación profesional de Instituciones de Educación Superior-IES (45.7%).

Los principales resultados de la Evaluación de impacto fueron los siguientes:

a) Para el SENA

Con respecto a Demanda:

- El número de aspirantes del SENA se incrementó impulsado por un aumento de la demanda de individuos elegibles por el Programa.

Con respecto a Acceso:

- Incrementó en un 29% la probabilidad de acceso al SENA para su población elegible.

Con respecto a Certificación y permanencia:

- Incrementó en 12 p. p. la probabilidad que un participante acceda y se certifique en el área en la cual se está formando.

Con respecto a Mercado Laboral:

- Aumentó la probabilidad de que sus participantes consiguieran práctica empresarial (etapa productiva) en 20 puntos porcentuales.

- Aumentó en casi un 50% la probabilidad de que sus participantes hombres aspirantes a cursos tecnológicos tengan hoy un empleo formal.

b) Para las IES

Con relación a Permanencia:

- Para aquellos jóvenes que ya se encontraban matriculados en las IES al momento de iniciar el Programa, este disminuyó casi un 40% la probabilidad de desertar de manera temporal o definitiva.

Con relación al Mercado laboral:

- El Programa Jóvenes en Acción disminuye la presión económica sobre sus participantes lo que les permite estudiar sin necesidad de trabajar, solo un 4% de los estudiantes tenía un empleo formal. Esto genera un impacto deseado ya que se espera que los estudiantes no tengan que trabajar mientras estudian.

Con relación al desempeño académico:

- Más del 50% de los estudiantes obtuvieron el incentivo al desempeño en algún momento de su escolaridad.

También se describen experiencias Internacionales de programas de transferencias monetarias para la educación superior que han mostrado impactos significativos y diversos según el diseño del programa, el contexto socioeconómico y la población objetivo. Los resultados clave se pueden agrupar 5 bloques de resultados:

1. Incremento en el acceso y la matrícula

- Los programas como las *Pell Grants* en Estados Unidos y PROUNI en Brasil han ampliado el acceso a la educación superior entre estudiantes de bajos ingresos.
- En Sudáfrica, el NSFAS logró aumentar las tasas de inscripción universitaria entre jóvenes de familias vulnerables.
- En Chile, el programa de gratuidad redujo significativamente las barreras económicas para el 60% más pobre de la población.
- Un estudio del Banco Mundial muestra que las transferencias monetarias pueden aumentar la matrícula en un 5-20% en los contextos donde la barrera económica es significativa.

2. Reducción del abandono escolar

- Programas como Bidikmisi en Indonesia y *Jóvenes Escribiendo el Futuro* en México han ayudado a reducir el abandono debido a la falta de recursos financieros.

- La estabilidad económica ofrecida por estos programas permite que los estudiantes se concentren en sus estudios en lugar de trabajar para financiar su educación.
 - Estudios en América Latina muestran que los beneficiarios de transferencias tienen entre un 10% y 15% más probabilidades de completar sus estudios en comparación con sus pares no beneficiarios.
3. Mejora en los resultados académicos
- Las transferencias pueden aliviar el estrés financiero y permitir a los estudiantes invertir más tiempo en sus estudios, lo que mejora su desempeño.
 - En Alemania, BAFöG ha demostrado que los estudiantes beneficiarios mantienen un promedio académico similar o superior al de los no beneficiarios.
4. Reducción de la desigualdad social
- Programas como PROUNI en Brasil y NSFAS en Sudáfrica han promovido la movilidad social, aumentando las oportunidades para jóvenes de familias con bajos ingresos.
 - En Chile, la gratuidad ha reducido las brechas en el acceso entre los quintiles de ingresos más bajos y más altos.
 - La UNESCO destaca que los programas de transferencias monetarias contribuyen a reducir desigualdades intergeneracionales.
5. Impacto económico a largo plazo
- La educación superior financiada a través de transferencias genera mayores ingresos a lo largo de la vida laboral, lo que contribuye al crecimiento económico.
 - En Estados Unidos, los beneficiarios de las Pell Grants tienen tasas de empleo y salarios más altos en comparación con aquellos que no recibieron apoyo.
 - El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha mostrado que cada dólar invertido en educación superior tiene un retorno positivo significativo a nivel económico y social.

Como se puede constatar en esta síntesis, son varios los resultados que indican efectos de las transferencias monetarias para la educación superior que justifican su efectividad para el cumplimiento de los objetivos del Programa Renta Joven.

1.2. Marco Normativo y de Política

Ley 2294 del 19 de mayo de 2023. Plan nacional de desarrollo 2022-2026: Colombia potencia mundial de la vida en su Artículo 27 plantea que con el propósito de avanzar en el acceso a la educación superior, se implementará la política de Estado de gratuidad en la matrícula para todos los estudiantes de programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas, bajo criterios de vulnerabilidad socioeconómica, de equidad territorial y poblacional, como medida que permita el acceso de jóvenes de las regiones y grupos poblacionales que históricamente no han transitado a la educación superior.

El artículo 65 de la precitada Ley, crea el Sistema de Transferencias bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social como el conjunto de políticas, programas, planes, proyectos y actores, orientados a la entrega de transferencias monetarias y transferencias en especie. Las transferencias tienen como finalidad, por una parte, apoyar a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, derivada de situaciones adversas provocadas por la materialización de riesgos sociales, de riesgos económicos, o por desastres naturales o epidemiológicos.

El Sistema de Transferencias está integrado por las siguientes modalidades de transferencias: 1. Transferencia monetaria. Consiste en la entrega de transferencias monetarias, condicionadas y no condicionadas de los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socio económica con la finalidad de aportar a la superación de la pobreza, promover la movilidad social y fortalecer el trabajo comunitario. 2. Transferencia en especie. Consiste en la entrega de recursos en especie para garantizar el derecho humano a la alimentación de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, con enfoque de derechos, y con participación de las economías popular y comunitarias, y la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

En el párrafo primero le da la facultad al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de diseñar, definir, regular, ejecutar, realizar seguimiento y evaluación a los programas del sistema, así como reglamentar su operación, funcionamiento, criterios de ingreso, permanencia y salida, la concurrencia que pueda existir con los diferentes programas que administra el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos en términos de superación de pobreza, los lineamientos del Gobierno nacional y los que determine la Mesa de Equidad.

En todo caso el sistema de transferencias monetarias propenderá por la focalización adecuada de las diferentes modalidades del sistema, con el propósito de reducir la pobreza y la desigualdad de los ingresos.

En el párrafo segundo plantea que el sistema de transferencias contará con un acompañamiento que, por un lado, promueva el fortalecimiento de capacidades y el acceso prioritario y preferente a la oferta social del Estado, y por el otro, apoye el trabajo comunitario de conformidad con las necesidades de los participantes de los programas en los términos que defina el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y de conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Ley 1955 de 2019.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2307 de 2023 por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de Educación Superior Públicas del país y se dictan otras disposiciones, se hace necesario implementar un programa ligado al acceso, permanencia en educación superior y aumento del logro educativo, así como su población sujeto de atención, de acuerdo con los fines y estrategias dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional, en línea con lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo «Colombia, Potencia Mundial de la Vida» a través del cual se reconoce a la educación superior como un derecho económico, social y cultural necesario progresivo para la realización humana.

En el Artículo 3 de la misma Ley, establece la progresividad en el desarrollo de los programas intersectoriales que permitan asignar apoyos para el sostenimiento de los estudiantes colombianos matriculados en programas de pregrado de las instituciones de educación superior y prioriza a diferentes grupos poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

El Decreto Ley 1960 de 2023 a través del cual se dio cumplimiento al artículo 366 de la Ley 2294 de 2023, modifica los programas Familias en Acción y Jóvenes en Acción y se incorporan las transferencias monetarias al Sistema de Transferencias. En su artículo 5º definió el programa Renta Joven en los siguientes términos: A partir del 01 de enero de 2024, el programa Jóvenes en Acción se incorporará al Sistema de Transferencias, se denominará Renta Joven y su objetivo será contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de transferencias monetarias, así como, la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior, y la consolidación de trayectorias de vida.

En el artículo 8 de este decreto establece un Régimen de Transición del programa Jóvenes en Acción para los participantes del programa Jóvenes en Acción que se encuentren en estado activo en su inscripción al 31 de diciembre de 2023 y que no cumplan con los criterios de focalización y vinculación a Renta Joven.

El decreto 2271 de 2024 por medio del cual se reglamenta Ley 2307 de 2023, establece como un brazo de la política de gratuidad, el sostenimiento en educación superior de los jóvenes universitarios. Para ello crea el comité de sostenimiento que

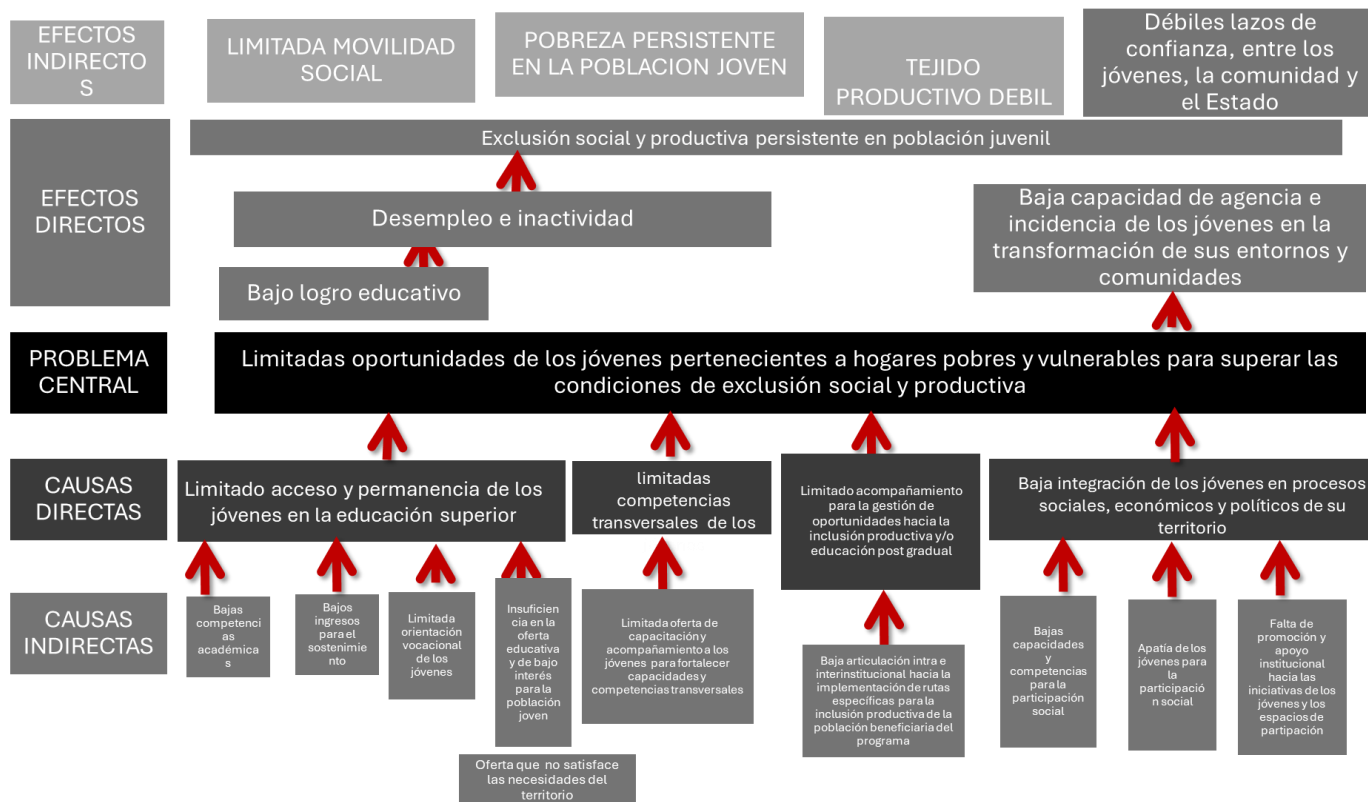
busca alinear tanto la política de gratuidad universitaria con las transferencias monetarias dirigidas a los jóvenes estudiantes, donde se encuentra Renta Joven.

Mediante la Resolución No 00137 del 25 de enero de 2024, se reglamente el Programa Renta Joven y el Régimen de transición que aplica a los participantes de Jóvenes en Acción. En su artículo 1.1.2. establece que la finalidad de Renta Joven es la de contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad. Mediante la entrega de transferencias monetarias, así como, la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior y la consolidación de trayectorias de vida.

Prosperidad Social como entidad encargada de coordinar y dirigir el sistema de transferencias, se encargará de articular las acciones necesarias con el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la entrega de los apoyos para el sostenimiento de los estudiantes colombianos matriculados en programas de pregrado de las instituciones de educación públicas, que cumplan con los criterios de ingreso y priorización establecidos.

2. ÁRBOL DE PROBLEMAS

Ilustración No1. Árbol de Problemas



Diagnóstico

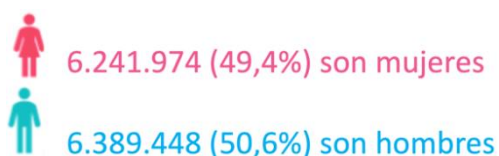
El Problema Central al que busca contribuir Renta Joven es el de las limitadas oportunidades de los jóvenes pertenecientes a hogares pobres y vulnerables para superar las condiciones de exclusión social y productiva. Estas limitadas oportunidades reducen el acceso y permanencia de los jóvenes en la educación superior dadas las condiciones de pobreza de los jóvenes, las bajas competencias académicas producto de la baja calidad de la educación en entornos rurales y de la educación básica oficial, la insuficiente oferta educativa en los territorios en los cuales habitan que en muchos casos es de bajo interés para los jóvenes y la insuficiente orientación vocacional.

Así mismo esta situación limita el desarrollo de las competencias transversales y sus capacidades y las posibilidades de integración a procesos sociales, económicos y políticos de su territorio necesarios para superar la marginalidad social y económica.

Algunos datos nos permiten caracterizar esta situación:

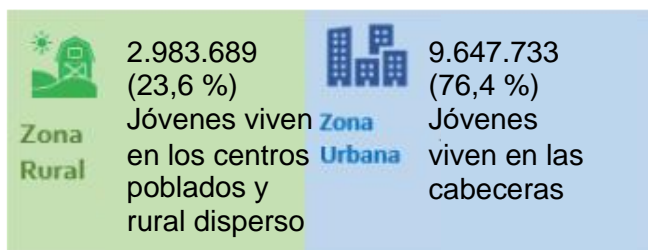
Según cálculos basados en las proyecciones del DANE para el año 2024, el 23,97% de la población colombiana son jóvenes en edades entre los 14 y 28 años que equivalen a 12.631.422, de los cuales 49,42% son mujeres y 50,58% son hombres.

Ilustración No 2 Sexo de Jóvenes entre 14 y 28 años



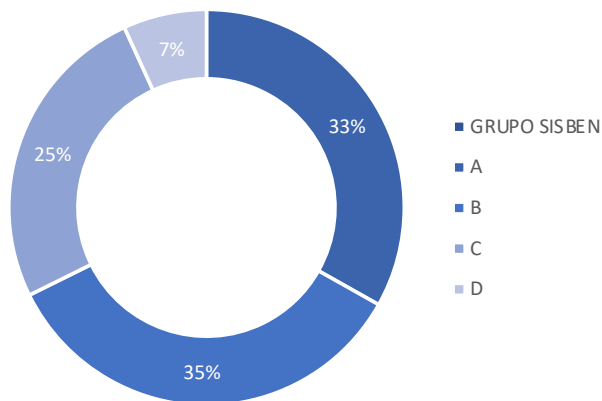
En cuanto a la distribución por zonas, el 76,38% de los jóvenes se encuentran ubicados en la zona urbana, es decir, en las cabeceras de los municipios del país, el restante 23,62% se encuentra en los Centros Poblados y Rural Disperso. Esta distribución es similar al comportamiento del total de habitantes en el país.

Ilustración No. 3. Distribución de jóvenes rural y urbano.



En Colombia el 67,69% de los jóvenes son pobres o vulnerables (SISBEN A01-B07), el 33,17% de ellos se encuentran por debajo de la línea de pobreza (la línea de pobreza monetaria nacional per cápita para 2022 es de \$396.864) y el 34,53% están por debajo de la línea de vulnerabilidad, es decir, tienen una probabilidad mayor al 10% de estar por debajo de la línea de pobreza. Las diferencias entre esta población y el resto se evidencian en términos de logro educativo, ocupación y formalidad entre otros.

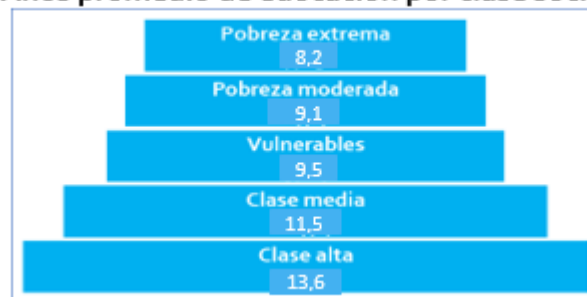
Ilustración No.4. Jóvenes de acuerdo con grupo Sisbén



En términos educativos, en promedio los jóvenes en Colombia entre 14 y 28 años, tienen 10 años de educación, al desagregar por clases sociales se encuentra que la diferencia en años de educación entre un pobre extremo y un pobre moderado con un joven de clase media es de aproximadamente 4 y 3 años de educación respectivamente y con un joven de clase alta, 5 y 4 años de educación.

Ilustración No. 5. Años promedio de educación por clase social

Años promedio de educación por clase social



En cifras del Ministerio de Educación Nacional (2017) en el que se reportan las cifras de tránsito inmediato a educación superior de los jóvenes que culminaron grado 11 en el año 2015 y que ingresaron a un programa académico de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario en el primer o segundo semestre del año 2016, se encuentran los siguientes resultados:

- De los aproximadamente 485 mil estudiantes de grado 11 reportados para 2015 en el Sistema de Información de Matrícula de Educación Básica y Media - SINEB, ingresaron a educación superior en el primer o segundo semestre de 2016 un total de 184.013, lo que representa una tasa de absorción

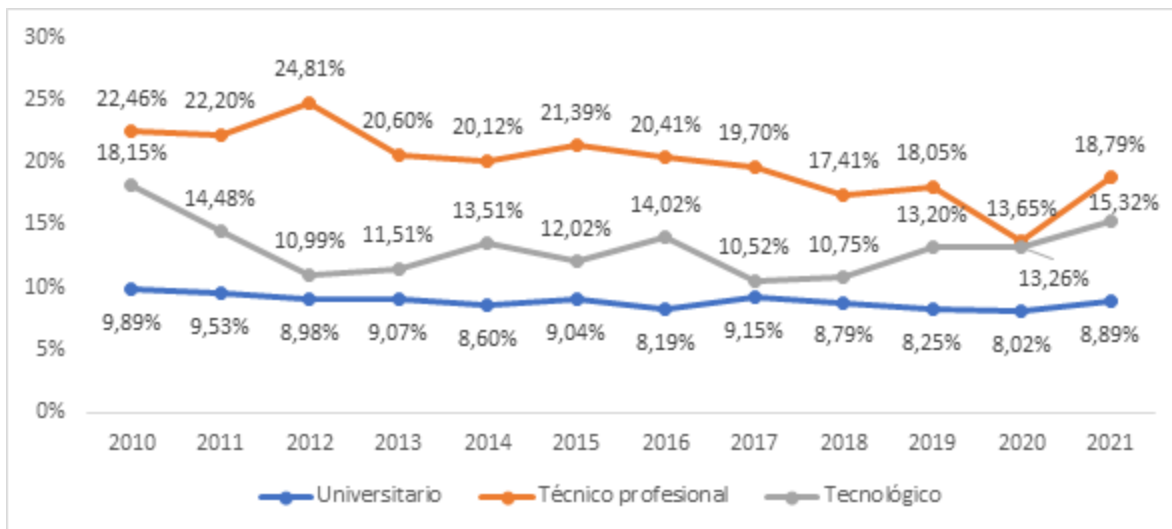
inmediata a educación superior del 38%. Es decir, que de cada 100 estudiantes que culminaron grado 11 en el año 2015, 38 hicieron tránsito inmediato a un programa académico en educación superior en 2016. Para el 2021 esta cifra permanece similar puesto que de cada 100 estudiantes que culminan la educación media 39 ingresaron a la educación superior. Otro dato que se puede destacar corresponde a que el 60 % de los estudiantes nuevos que ingresan a la educación superior pertenecen a hogares cuyos ingresos no superan los dos salarios mínimos mensuales. (Ministerio de Educación Nacional-MEN (2017). Educación Superior. Boletín No. 1 noviembre 2017).

- Según el sector del establecimiento educativo de donde provienen los egresados de educación media, se encuentra que el 34,2% de los jóvenes que culminaron grado 11 en un establecimiento educativo del sector oficial en 2020, ingresaron a educación superior en el año 2021. Para el caso de los estudiantes de establecimientos educativos privados la tasa de tránsito inmediato a educación superior correspondió al 59,1%.

Uno de los indicadores que permite analizar este Sistema es la tasa de deserción anual, el seguimiento a la evolución de las tasas de deserción desde el 2016 al 2021 muestra que la tasa de deserción ha presentado un aumento de 0,39 puntos porcentuales en el nivel de educación superior que incluye universitario, técnico profesional y tecnológico (TyT)².

Ilustración No. 6. Tasa de deserción anual en educación superior.

² Para analizar la variable permanencia, el Ministerio de Educación Nacional ante la necesidad de disponer de una medición y metodología de seguimiento a la deserción implementó el Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción de la Educación Superior -SPADIES-. Esta nueva herramienta de análisis contribuye a la gestión de la permanencia de los estudiantes, ya que también permite obtener información y seguimiento acerca de las condiciones académicas y socioeconómicas de los estudiantes que ingresan a la educación superior del país.



Fuente: Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES. Corte de los datos: cierre estadístico de 2022

Según el Ministerio de Educación los determinantes de la deserción han estado asociados a bajas competencias académicas, pero con un fuerte componente en las características socioeconómicas de los estudiantes al momento de ingresar a la educación superior. Según las pruebas Saber 11, que son un indicador de las competencias académicas, el 42% de los estudiantes que ingresaron a educación superior presentaron nivel bajo en los resultados Saber 11 para el año 2016.

Con relación a las características económicas, se observa que el 60% de los estudiantes que ingresaron a la educación superior en 2021 sus familias perciben ingresos menores a 2 SMMLV, y que el 97% de la matrícula de estudiantes de las IES públicas pertenecen a los estratos 1,2 y 3.

Otro de los factores determinantes que influyen en la deserción que se ha identificado es la orientación socio-ocupacional y la adaptación al ambiente universitario, pues se encuentra que el 94.7% de los estudiantes llegan siendo menores de 20 años, siendo este un período en la que los jóvenes aún están en búsqueda de su identidad, así como en la exploración de la definición de su proyecto de vida.

Frente a la situación de acceso a la educación una de las principales dificultades es que la mayor parte de la oferta de educación superior se encuentra fuertemente concentrada en algunos departamentos o ciudades del país. Por ejemplo, en Bogotá se encuentran matriculados el 33,8% del total de estudiantes en educación superior, en Antioquia el 12,6%, en el Valle del Cauca el 7,2%, en Santander el 2,8% y en Atlántico el 5.6%. Sumando las proporciones de Bogotá y estos 4 departamentos tenemos que estas zonas concentran el 62% de los matriculados, frente al 38%

restante que se distribuye en los 28 departamentos restantes, según las cifras del 2022.

Las bajas competencias transversales de los jóvenes afectan la inserción social y económica de los jóvenes pues son consideradas fundamentales en el ámbito laboral y social. No se tiene un diagnóstico del desarrollo de estas competencias en jóvenes, pero si en diferentes documentos se hace énfasis en las limitadas competencias transversales de los jóvenes para acceder al mercado laboral.

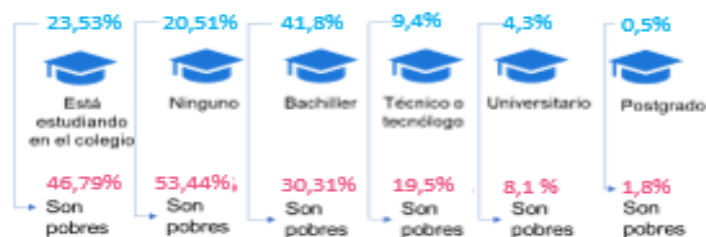
La baja integración de los jóvenes en procesos sociales, políticos y económicos de su territorio limita la incidencia política de los y las jóvenes pues es en sus prácticas colectivas e individuales que se pueden generar transformaciones en lo político y lo social así como en la forma que se realiza la política. Aunque no se han realizado investigaciones en las cuales se puedan encontrar datos, en diversos análisis del tema se encuentra que existe desinterés entre la población joven por aquellas formas de participación que tienen lugar en las mediaciones de la política tradicional. Lo anterior, parece guardar relación con un proceso más amplio de deslegitimación de las formas tradicionales de la política, más cercanas a la democracia representativa, como sería el caso de los partidos políticos y las elecciones (Escobar, 2014).

Frente a las consecuencias de las limitadas oportunidades están:

El bajo logro educativo lo que pone en desventaja a los jóvenes de las comunidades más pobres y vulnerables. Frente a logro educativo, 13,7% de los jóvenes han alcanzado titulación en programas de formación de los niveles técnico, tecnólogo, universitario y el 41,8% son bachilleres, de estos últimos el 30,31% se encuentran en situación de pobreza.

A continuación, se presenta la proporción de jóvenes por título obtenido, donde se puede observar que a medida que aumenta el logro educativo disminuye la proporción de pobres en ese nivel.

Ilustración No. 7. Logro educativo de los jóvenes.





Fuente: Cálculos de Prosperidad Social basado en la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2019

Desde organismos internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo– BID, el Banco Mundial, la Organización de Naciones Unidas y la CEPAL, reconocen la paradójica situación de los jóvenes de países como Colombia que, aunque hoy cuentan con mejores condiciones objetivas que sus padres, en áreas como salud, alfabetización, acceso a estudios secundarios, técnicos y profesionales, y a nuevas tecnologías (...). También resulta que -en proporción inversa con su nivel educacional- tienden a estar desempleados con mayor frecuencia, a ser los peor remunerados, sufren más marcadamente los efectos de la violencia organizada, siendo los que más mueren por causas (Banco Interamericano de Desarrollo, 2009)

Se puede evidenciar que la población que se encuentra en estado de inactividad³ o desocupada es mayoritariamente pobre extrema, pobre moderada o vulnerable, mientras que los jóvenes ocupados⁴ tienen mayor participación en la clase media y alta. Se tiene que de la población joven el 46,68% están ocupados, 43,27% están inactivos y sobre la población económicamente activa⁵ el 17,71% están desocupados.

El desempleo juvenil afecta principalmente a las mujeres. Del total de jóvenes inactivos, el 56% son mujeres y el rango de edad con mayor desempleo es entre 20 y 24 años tanto para hombres como para mujeres.

Tabla No 1. Desempleo de jóvenes según sexo.

Desocupados		
Edad		
14 – 19 años	11,3%	11,7%
20-24 años	21%	27,6%
25-28 años	11,8%	16,6%

Fuente: Cálculos de Prosperidad Social basado en la Gran Encuesta Integrada de Hogares 2019

Cifras presentadas en el estudio de inclusión SAS & Naciones Unidas (2021), a partir del Índice Multidimensional de Inclusión Productiva (IMIP) que contempla las dimensiones de salida de la pobreza monetaria, inclusión laboral y protección social,

³ Población Económicamente Inactiva: Comprende a todas las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. (DANE)

⁴ Ocupados: Son las personas que durante el periodo de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: 1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en dinero o en especie en la semana de referencia. 2. Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo. 3. Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora. (DANE)

⁵ Población económicamente Activa: Comprende a las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando empleo. (DANE)

educación y capital humano, encontró que para el 2021, el 70.9% de la población mayor de 18 años no está en inclusión productiva, casi el doble de la pobreza monetaria. La exclusión productiva en la zona rural es de 88,7 %, 1.4 veces mayor que la urbana, que es de 66,2 %.

Las mayores brechas urbano-rurales se dan en las dimensiones de educación media y educación técnica o superior. El porcentaje de mujeres en exclusión productiva es mayor que la de los hombres con un 74.3% frente al 67.2%.

Las dimensiones que más pesan en el índice en el 2021 son la inclusión laboral y la protección social con 38.5%, seguida de educación y capital humano con 35.9% y la pobreza monetaria con 25.6%.

En cuanto al comportamiento de mercado laboral de las y los jóvenes, se puede evidenciar que la población que se encuentra en estado de inactividad⁶ o desocupada es mayoritariamente pobre extrema, pobre moderada o vulnerable, mientras que los jóvenes ocupados⁷ tienen mayor participación en la clase media y alta. Se tiene que de la población joven el 46,68% están ocupados, 43,27% están inactivos y sobre la población económicamente activa⁸ el 17,71% están desocupados.

El avance del país respecto a la inclusión productiva ha sido muy lento. Si bien se presenta una reducción en el porcentaje de personas excluidas, esta variación no ha sido sostenida en el tiempo. La población excluida continúa acumulando las mismas privaciones desde hace 9 años.

Otra constatación importante es que las personas que se encuentran en exclusión productiva son las mismas que están en alguna medida, por fuera del sistema de protección social.

El estudio realizado por Inclusión SAS y Naciones Unidas expone que hay un alto porcentaje de la población que devenga sus ingresos de los micronegocios, pero desafortunadamente el 67 % de estos son débiles y no tienen las condiciones necesarias para superar la pobreza.

⁶ Población Económicamente Inactiva: Comprende a todas las personas en edad de trabajar que en la semana de referencia no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. (DANE)

⁷ Ocupados: Son las personas que durante el periodo de referencia se encontraban en una de las siguientes situaciones: 1. Trabajó por lo menos una hora remunerada en dinero o en especie en la semana de referencia. 2. Los que no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo. 3. Trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron en la semana de referencia por lo menos 1 hora. (DANE)

⁸ Población económicamente Activa: Comprende a las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando empleo. (DANE)

De otro parte, en Colombia el 24,2% de las y los jóvenes no estudian, ni trabajan, fenómeno que afecta en mayor medida a las mujeres con una participación del 66,6% frente a un 33,4% de los hombres. (Mercado Laboral de la Juventud Febrero-Abril. 2023)

La participación política de los y las jóvenes es limitada y se identifica una preferencia por mecanismos informales de participación en los que pueden considerarse como actores centrales. Lo anterior se refleja en indicadores como que solo 3 de cada 10 jóvenes creen que a los gobernantes les interesan sus opiniones y necesidades o que siete de cada 10 desconfían de las elecciones democráticas, según el último Informe de Latinobarómetro.

De las 122 instancias de participación vigentes entre 1992 y 2020, de acuerdo con los datos del Departamento de Planeación Nacional, las y los jóvenes solamente tienen representatividad en 13, esto es, el 10,6% (CONPES, 2021, p. 96).

Adicionalmente, el conocimiento de los espacios de participación por parte de las y los jóvenes solo llega a aproximadamente un 20,5% (Velasquez, et al, 2020a). En el país, la participación juvenil se ha concentrado especialmente en las asambleas de juventud (42,4%), seguido de las Audiencias Publicas (31,7%) y los consejos de cultura y Artes (31,5%), y en menor medida en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (26%) y los Comités de Participación Comunitaria en Salud (27,9%) (Velasquez et al, 2020a).

Según información del DANE (2019) solo el 10 % de los jóvenes votaron para los Consejos de Juventud en 2021, el 52,2% no sabe qué es una consulta popular y el 73.8% no sabe que es un cabildo abierto, el 59.5% no sabe que es la revocatoria de mandato, el 75% no sabe qué es una iniciativa legislativa o normativa y el 73.8% no sabe que es un cabildo abierto.

3. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

Para ampliar las oportunidades de los jóvenes pertenecientes a hogares pobres y vulnerables para superar las condiciones de exclusión social y productiva se requiere lograr la disminución de la deserción en los niveles Técnico, Tecnólogo y Profesional Universitario, el Incremento de la población joven titulada en los niveles de formación complementaria y educación superior, la disminución de la inactividad y aumento de la probabilidad de generar ingresos de la población participante fortaleciendo las habilidades para la vida y las competencias socio emocionales.

3.1. Inclusión Social y Productiva

El término inclusión social se define como el conjunto de acciones que según las características de cada territorio, garantizan que todas las personas en situación de vulnerabilidad histórica o coyuntural tengan las oportunidades, capacidades y activos adecuados para participar plenamente en la vida económica, social y política que permitan superar su condición de vulnerabilidad. (Glosario de Prosperidad Social)

La inclusión social asegura que todas las personas sin distinción puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno.

Amartya Sen (2000) plantea que la condición de pobreza de una persona equivale a algún grado de privación que impide el desarrollo pleno de sus capacidades y en últimas de su libertad. Para él existen cinco tipos de libertades que se examinan con base en estudios empíricos a) libertad política, b) oportunidades económicas, c) oportunidades sociales, d) garantías transparentes y e) seguridad social. Estas libertades están relacionadas de tal forma, que constituyen una fuerza propulsora en el desarrollo de las capacidades del hombre.

Es indudable el rol que pueden jugar las políticas públicas como acelerador de las dinámicas de inclusión social y garantizar estas libertades. El Estado permite articular a los diversos actores sociales a partir de proyectos concretos y aprovechar los liderazgos locales para desarrollar acciones, desde una visión y unos objetivos estratégicos compartidos y claramente definidos.

Diversos estudios en América Latina, CEPAL (2001, 2007) CAF (2007), reconocen y resaltan el papel de la política social para el logro de una inclusión social de la población más vulnerable y la construcción de escenarios de confianza, solidaridad, representatividad, mayor igualdad de oportunidades, espacios de amplia participación ciudadana, entre otros.

Renta Joven resalta la labor del Estado como generador de oportunidades a partir de la articulación de los diferentes actores y de las organizaciones de base comunitaria y las relaciones dentro de la comunidad como elemento esencial para la superación de la exclusión social.

Por otra parte, la inclusión productiva se entiende como “El conjunto de acciones que buscan crear las condiciones para incrementar los ingresos laborales de las personas y las comunidades, a través de mejores herramientas y técnicas de producción, acceso a activos productivos y/o la empleabilidad y el acceso a otros mercados. (Glosario Prosperidad Social)

La inclusión productiva implica la expansión del empleo productivo, la reducción del desempleo y la integración social como base para reducir las desigualdades y aumentar la productividad. Inclusión SAS & Naciones Unidas 2021

En la 93a Conferencia Internacional del Trabajo del 2005 se plantea que “El desempleo y el subempleo de los jóvenes tienen un alto costo. Un desempleo prolongado en las primeras etapas de la vida puede afectar permanentemente a la empleabilidad, los ingresos y el acceso a los puestos de trabajo de calidad. Además, las pautas de comportamiento y las actitudes establecidas en una etapa temprana persisten en momentos posteriores de la vida” (Pág 7)

En el mismo informe plantean que los Estados deben entender la ventaja que tiene aumentar las posibilidades de trabajo de los jóvenes para la promoción de un crecimiento y un desarrollo que permitan reducir la pobreza (Organización Internacional del Trabajo, 2005, pág. 3)

Para lograr superar esta situación, se requiere una política integral que promueva el acceso a la educación (universal, gratuita, pública y de calidad para los niveles de enseñanza de primaria y secundaria), la formación profesional, incluidas las capacidades básicas y específicas del mercado del trabajo, así como la experiencia profesional y la concienciación de los derechos laborales y la seguridad y la salud en el trabajo.

El avance del país respecto a la inclusión productiva ha sido muy lento. Si bien se presenta una reducción en el porcentaje de personas excluidas, esta variación no ha sido sostenida en el tiempo. La población excluida continúa acumulando las mismas privaciones desde hace 9 años.

Otra constatación importante es que las personas que se encuentran en exclusión productiva son las mismas que están en alguna medida, por fuera del sistema de protección social.

El estudio realizado por Inclusión SAS y Naciones Unidas expone que hay un alto porcentaje de la población que devenga sus ingresos de los micronegocios, pero desafortunadamente el 67 % de estos son débiles y no tienen las condiciones necesarias para superar la pobreza.

En el mismo estudio se expone que para lograr la inclusión productiva se requiere fortalecer por lo menos 4 trayectorias. La primera es la generación de ingresos y superación de la pobreza. La segunda el acceso a la educación media y posmedia. La tercera es la inclusión laboral o empleabilidad y la cuarta el fortalecimiento del tejido productivo.

Otro elemento que ha adquirido relevancia es el desarrollo de competencias técnico profesionales y la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Estas competencias son fundamentales en el marco de la inclusión productiva, la lucha contra la pobreza y la generación de ingresos porque el desarrollo de este tipo de competencias constituye un recurso estratégico para la cohesión social, la empleabilidad, emprendimiento y asociatividad de las personas. (DNP, EuroSocial, CISP, 2014)

De acuerdo con los autores, estas competencias se han denominado de diferente manera. Entre ellas están, competencias laborales que se entienden como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y disposiciones, que conducen a la persona a trabajar en equipo, lograr resultados en una organización o unidad productiva y la habilite a para conseguir un empleo, generar su propia empresa o negocio, mantenerse en la actividad que elijan y aprender elementos específicos del mundo del trabajo (MEN, 2005) citado por estos mismos autores.

Y las competencias transversales que se definen como capacidades para la interacción con otros y para la organización, gestión y relacionamiento en las diferentes dimensiones de la vida (personal y social) y del trabajo (Decreto 2852 de 2013).

Consideran que las competencias transversales tienen estas características:

- Permiten a las personas interactuar con otras personas y en diversos contextos posibilitando el desarrollo humano integral, el reconocimiento y la transformación de la realidad (Citando a MinTrabajo).
- Se adquieren y ejercen a lo largo de la vida y que posibilitan el desarrollo, la realización personal y la inserción efectiva en contextos dinámicos, sociales y productivos (Citando a MinTrabajo).
- Tiene un componente psicosocial y socioemocional que permite a las personas interactuar en sociedad.
- Se desarrollan de manera transdisciplinaria y de manera continua a lo largo de la vida. Requieren de metodologías prácticas para poder desarrollarse.
- Se relacionan con el desarrollo personal que no dependen de un ámbito temático o disciplinario específico, sino que se articulan todos los dominios de la actuación profesional y académica (Citando a Gonzalez, J. y Wagenaar, R.).

Algunas de las competencias transversales son: Comunicación, Solución de problemas y conflictos, Toma de decisiones, Pensamiento crítico, Manejo de emociones.

Desde el Plan de Desarrollo se plantea la inclusión productiva sostenible de la población como una de sus metas. Se proponen políticas para fortalecer el trabajo decente y digno y la economía popular y comunitaria como medios para la

expansión de capacidades de las personas y los pequeños negocios. Adicionalmente, anuncia políticas para promover una transformación productiva en busca de una economía más verde, reindustrializada y diversificada. Se espera que la suma de estas políticas permita avanzar hacia la reducción de las desigualdades y hacia la inclusión social.

Renta Joven contribuye al cumplimiento de estas metas, incidiendo a través de sus diferentes componentes, de tal manera que los jóvenes avancen en su inclusión social y productiva y así logren romper el círculo vicioso entre: alta pobreza y desigualdad, bajo crecimiento económico y baja productividad. (Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022)

3.2. La capacidad de agencia y el fortalecimiento del liderazgo para la Transformación Social

Para ejercer liderazgo y contribuir a la transformación social es necesario lograr que los jóvenes fortalezcan su capacidad de agencia entendida esta como la libertad de decidir y el poder de actuar y ser efectivo que una persona tiene. La agencia en otras palabras es el poder que tiene cada persona sobre su propia vida en torno a cómo desea vivir y actuar y a las decisiones que toma para mejorar su calidad de vida. (Documento de EurosociAL, 2020. (p.6) citando la definición dada por Crocker y Robeyns. (2009)).

Mora & De Oliveira citando a Elder y otros, 2003:12. indican que la agencia se puede ver afectada por las oportunidades y restricciones reales que se derivan de la situación histórica y social de cada persona. En este sentido, las elecciones que cada persona toma están afectadas por los recursos disponibles y potencialmente accesibles, es así como factores como la falta de empleo, las necesidades básicas como techo y comida insatisfechas, el difícil acceso de los jóvenes a una estabilidad laboral afecta o retrasan la consecución de las metas y planes trazados.

La libre agencia no es solo una parte constitutiva del desarrollo, sino que precisamente es fundamental para hacer frente a todas esas privaciones, por ello es tan importante fortalecer la agencia del individuo como partícipe de las actividades económicas, sociales y políticas.

Según Berger (2008) citado por Mora y Oliveira (2014) hay 2 tipos de agencia: la adaptativa donde la persona se centra en vivir el hoy subsistiendo con lo que tiene a su alrededor y la proyectiva en la que la persona dependiendo de los recursos disponibles, realiza planes y se plantea metas y propósitos en el largo plazo.

Para que se pueda activar la agencia, se debe contar con componentes subjetivos relativos a la imagen de sí mismo, al conocimiento del propio mundo emocional, a

la valoración de la propia experiencia existencial. Se destacan constructos socioemocionales como la autoestima, la regulación de las emociones, la resiliencia, la empatía, entre otros.

La capacidad de agencia también se puede evidenciar desde la ciudadanía y puede ser fuente de transformación social entendida como “aquellos procesos en los que los miembros de la sociedad civil en general, de un colectivo o comunidad en particular, trabajan en aras de rehacer o reconstruir la sociedad en la que viven y en la que desean que vivan sus herederos”. (Grupo de Estética y Arte Contemporáneo, 2020)

Estas transformaciones parten de una crítica social con un marcado carácter autorreflexivo, en el que los ciudadanos construyen conocimiento de acuerdo con las necesidades de los grupos y ese conocimiento se aplica a partir del desarrollo de competencias para la participación y la transformación social. (Arnal citado por Alvarado & García, 2008).

Además, la perspectiva del cambio requiere en el proceso formativo, la experimentación del diseño e implementación de acciones dirigidas a la transformación del contexto y de las estructuras de pensamiento y acción de la persona en formación. Por esta razón, los procesos de transformación y cambio tienen una directa relación con el fortalecimiento de CSE en población víctima de las dinámicas de exclusión y marginalización.

Desde esta mirada, los procesos de aprendizaje no son estándares ni funcionan de forma uniforme en los diferentes contextos, es por esto que depende de cada individuo en la medida que toma conciencia de su realidad y de la realidad de los otros, lo que le va a permitir tener en cuenta los aspectos comunes de su cultura y del entorno, logrando la producción de conocimientos, actúe y la construcción de su identidad, lo que le permitirá participar y tomar decisiones a lo largo de su trayectoria de vida.

Es necesario favorecer la comprensión y construcción de la trayectoria de vida de los jóvenes, puesto que propende por la satisfacción de diferentes necesidades, promoviendo así la disminución de brechas de inequidad y desigualdad social, haciendo más humanista la relación entre las necesidades humanas de colectivos vulnerables y el apoyo formativo desde las habilidades para la vida; especialmente porque la necesidad humana no solo se concibe como carencia de entendimiento, por ejemplo, sino también como potencialidad para movilizar a los jóvenes (y sus familias) hacia el cambio y la transformación de sus circunstancias y situaciones, fomentando la calidad de vida.

Renta Joven considera fundamental el desarrollo de las capacidades de agencia de los jóvenes para participar e incidir en la transformación de su realidad, fortaleciendo su tejido social y aprovechando los recursos propios y los de su entorno. Estos elementos repotencian las relaciones sociales y su capacidad de generar resultados.

La capacidad de agencia da elementos fundamentales a los jóvenes para que se integren a procesos políticos, económicos y culturales de su entorno. El concepto de integración de los jóvenes en los procesos de transformación del territorio, implica según (Hillmann & Hartfiel, 1994) los procesos de incorporación y asimilación de las estructuras de valor y las pautas de conducta llevadas a cabo: a) por personas individuales en relación con determinados grupos u organizaciones, o sectores de la sociedad relevantes para ellas; b) entre distintos grupos, clases o etnias de una sociedad; c) entre distintas sociedades, en beneficio de la constitución de estructuras y ordenes sociales culturales comunes, nuevos”.

Para lograr la integración de los jóvenes se requiere trabajar en 3 niveles (Ver ilustración No 90), el primero es el fortalecimiento de habilidades para la vida para lograr la integración de la persona en su individualidad, el segundo nivel es el fortalecimiento del capital social entre pares o redes de apoyo entre iguales (integración entre grupos relevantes para ellos) y el tercer nivel es el aporte a las comunidades desde el fortalecimiento de la cultura ciudadana (integración entre distintos grupos y sociedades).

Ilustración No. 9. Niveles de Integración



Fuente: elaboración propia a partir de Karl-Heinz Hillmann.

Nivel 1. Competencias Socioemocionales

El desarrollo de competencias socioemocionales entre los jóvenes, según (Barnett, 2015) es esencial para su participación efectiva en acciones solidarias y proyectos de integración social. Estas competencias les permiten desarrollar habilidades clave, como la empatía, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo, que son fundamentales para su crecimiento personal y su contribución al cambio social positivo.

Por otra parte, las competencias socioemocionales se definen como todas aquellas competencias (constructos socioemocionales) fundamentales para el desarrollo de la propia identidad, para manejar las emociones, para ponerse en relación con los demás y con el mundo, para resolver los problemas, para enfrentar el estrés y los retos de la vida cotidiana (Raciti y Vivaldi, 2020) y adquieren importancia en tanto satisfactores estratégicos de las necesidades humanas fundamentales (axiológicas y existenciales) que permiten el desarrollo humano integral para los procesos de transformación en los diferentes contextos. En este sentido, el fortalecimiento de las CSE asume relevancia en la medida en que es reconocido como objetivo interno a los procesos de cambio y de transformación.

El fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los jóvenes se relaciona directamente con su capacidad para enfrentar los desafíos sociales y promover la inclusión, la solidaridad y la justicia social en sus comunidades.

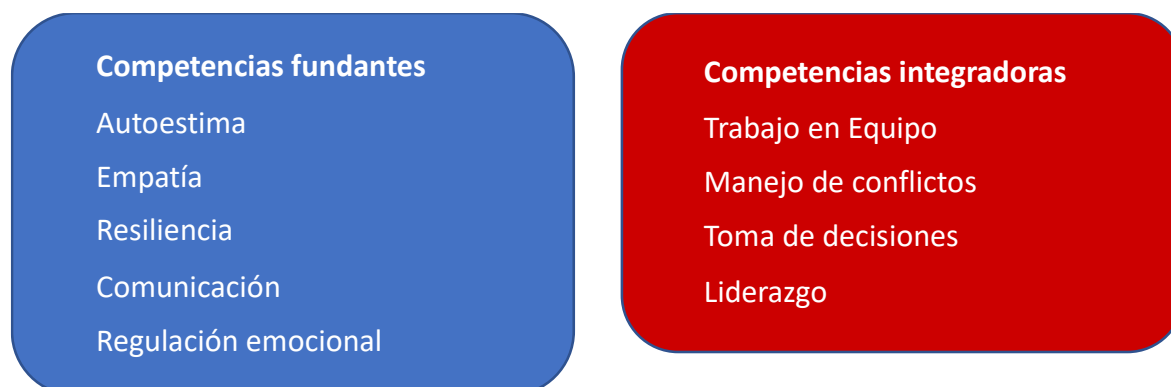
También las CSE son reconocidas como ontológicamente pertenecientes a la condición humana en la medida en que garantizan la expresión y la gestión de deseos y aspiraciones en el espacio de las relaciones interhumanas y con el medio ambiente. De otro lado, los mismos constructos son consustancialmente activos en la acción del ser humano que apunta a su desarrollo integral.

Esta constatación indudablemente lleva a que las políticas públicas encuentren en el fortalecimiento de estas competencias, un elemento esencial de su actuar y especialmente si se trata de jóvenes en desarrollo. En otras palabras, sin CSE no existe desarrollo humano integral; sin atención a la CSE no existen políticas públicas que puedan efectivamente apuntar a ampliar los espacios de libertad según principios de justicia.

Para Renta Joven las competencias socioemocionales se dividen en fundantes e integradoras (EUROSociAL Producto A). Las competencias fundantes seleccionadas constituyen la base sobre la cual se construyen todas las demás competencias (el valor que cada persona se atribuye en general y en los diferentes contextos; el sentirse reconocidos; el saber sobreponerse a las dificultades de la vida; el saber comunicar y relacionarse con los demás; el saber identificar, regular y expresar las emociones) y son los elementos fundamentales para una existencia plena.

Las competencias integradoras articulan la interacción de las competencias fundantes y constituyen los elementos necesarios para que cada individuo pueda hacer, es decir pueda satisfacer sus necesidades existenciales de creación y participación en su entorno y en relación con los demás.

Ilustración No10. Competencias fundantes e integradoras



Por lo que se refiere en particular a las competencias integradoras, éstas son el resultado de una interacción sistémica, así como se destaca:

Tabla No. 2. Competencias integradoras

Trabajo en equipo	Manejo de conflictos	Toma de decisiones	Liderazgo
<ul style="list-style-type: none"> •Autoestima •Empatía •Comunicación asertiva •Regulación emocional •Pensamiento creativo 	<ul style="list-style-type: none"> •Empatía •Comunicación asertiva •Toma de decisiones •Regulación emocional •Pensamiento creativo 	<ul style="list-style-type: none"> •Empatía •Comunicación asertiva •Pensamiento creativo •Consideración de consecuencias 	<ul style="list-style-type: none"> •Autoestima •Empatía •Comunicación asertiva •Trabajo en equipo •Regulación emocional •Pensamiento creativo •Toma de decisiones

Todas las competencias priorizadas se enmarcan en la matriz propuesta por Max-Neef como satisfactores sinérgicos, es decir aquellos que “por la forma en que satisfacen una necesidad determinada, estimulan y contribuyen a la satisfacción simultánea de otras necesidades” (1986).

Renta Joven, por tanto, desarrolla una propuesta de fortalecimiento de las competencias socioemocionales y de las habilidades para la vida a partir de talleres presenciales y virtuales.

Nivel 2. Fortalecimiento del capital social entre pares

Otro elemento por considerar es el del capital social el cual es entendido como el “Conjunto de normas, redes y organizaciones construidas sobre relaciones de confianza y reciprocidad, que contribuyen a la cohesión, el desarrollo y el bienestar de la sociedad, así como a la capacidad de sus miembros para actuar y satisfacer sus necesidades de forma coordinada en beneficio mutuo”. (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, 2005)

El reconocimiento de las potencialidades del capital social como un activo que se tiene como consecuencia de las relaciones sociales y de la participación activa en organizaciones de base comunitaria, y los recursos reales o potenciales que surgen de dichas relaciones, llaman la atención sobre la limitación de una visión meramente económica para la superación de condiciones de vulnerabilidad y el logro de oportunidades de inclusión social. (Azüero Rodríguez, 2009) .

En cuanto al capital social entre pares se refiere específicamente a las redes y relaciones sociales establecidas entre individuos de igual estatus, tales como compañeros de trabajo, estudiantes o, en el contexto de programas como Renta Joven, jóvenes participantes en actividades comunitarias y voluntarias. Este tipo de capital social es fundamental para el apoyo emocional, el intercambio de conocimientos y la colaboración en proyectos que buscan el bien común.

Las relaciones entre jóvenes no solo proporcionan apoyo emocional, sino que también facilitan el intercambio de conocimientos y experiencias. Este intercambio enriquece la vida de los jóvenes y contribuye a su desarrollo personal y profesional. Además, el relacionamiento entre jóvenes tiene un impacto positivo en la comunidad, ya que promueve la colaboración en proyectos que benefician a la comunidad local.

Nivel 3. Aporte a la comunidad

El aporte a la comunidad parte de fortalecer la cultura ciudadana entre los integrantes de las comunidades que se traduzca en la participación activa en acciones solidarias.

Lograr que los jóvenes se integren en los procesos de desarrollo del país está estrechamente ligada a la mejora de la cultura ciudadana. Promover una cultura

ciudadana sólida entre los jóvenes implica como define (Gómez, 2018), propiciar el conjunto de prácticas, valores y comportamientos que promueven la convivencia pacífica y el respeto por los derechos de todos los miembros de la sociedad. fomentar valores como el respeto, la tolerancia y la responsabilidad cívica. Al impulsar estos valores, se fortalece la participación de los jóvenes en la vida cívica y democrática de su comunidad, lo que a su vez contribuye a su integración efectiva en los procesos de transformación. Además, al impulsar sus niveles de corresponsabilidad y liderazgo, se empodera a los jóvenes para asumir un papel activo en la promoción del bien común y la construcción de un país más justo y equitativo.

La intervención de los jóvenes en el escenario público, implica la búsqueda de ser reconocidos como sujetos de derechos, influir en las decisiones que los afectan y concertar con las autoridades públicas las políticas que les permitan el ejercicio pleno de sus derechos. También se abre al campo del control de la gestión pública y sus resultados. (Velasquez et al, 2020a, p. 24. Citado por (Foro Nacional por Colombia, 2023)

La ciudadanía juvenil está integrada por un conjunto de sujetos sociales y comunitarios que provenientes de diversos espacios de sociabilidad (la familia, el barrio, la escuela, la universidad, la vereda, el pueblo, etc.) que se organizan de múltiples formas caracterizadas por su capacidad de innovación, de creatividad y de disrupción. De ahí que el despliegue de sus prácticas participativas también comporte la heterogeneidad como rasgo distintivo. (Acosta, 2015) citado por (Foro Nacional por Colombia, 2023).

En el caso colombiano, la experiencia juvenil se encuentra atravesada por la alta conflictividad social y la incapacidad de las políticas públicas para atender sus necesidades y problemáticas como el maltrato, la inseguridad, la pobreza, el desempleo o el empleo informal, la influencia de las economías ilegales y el conflicto social y armado (Acosta, 2015b).

La acción ciudadana (ejercida de manera autónoma y no por imposición de otros) es el objetivo fundamental de la formación ciudadana. Sin embargo, para llevar a cabo una acción ciudadana es importante tener dominio sobre ciertos conocimientos, haber desarrollado ciertas competencias básicas y estar en un ambiente que favorezca la puesta en práctica de estas competencias. Así mismo, el ciudadano que realiza la acción desarrolla una agencia que trasciende lo personal y que impulsa a actuar en el espacio público.

El ejercicio de la ciudadanía implica que en la sociedad haya mecanismos, procedimientos, instrumentos y espacios de participación libres de coacción. Que se fomente el debate público sobre los asuntos que afectan los intereses vitales de los actores en la sociedad y que la autoridad del mejor argumento pueda desplazar al criterio de quien ejerce el poder e impone arbitrariamente su voluntad.

El voluntariado se ve como una estrategia para fortalecer la cultura ciudadana en la medida en que los jóvenes pueden desarrollar conocimientos y competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras que les permitan actuar e involucrarse en el conocimiento de problemáticas sociales y visualizar la necesidad de contribuir desde su actuación, pero también desde redes de jóvenes que desarrollen el interés por una serie de temas que fortalezcan una ciudadanía activa.

Se pretende generar en los jóvenes una conciencia de la responsabilidad desde su inserción en los asuntos de la comunidad a la que pertenecen, superando el escepticismo frente al papel que puedan tener en el cambio social. Se requiere que ellos adquieran las competencias necesarias para poder participar eficazmente en una sociedad cada vez más compleja y plural.

3.3. ENFOQUES

3.3.1. Enfoque Basado en Derechos

El enfoque de derechos promueve que los Estados empleen como marco referencial para su actuación a los principios y las normas de los derechos fundamentales reconocidos en los instrumentos internacionales y normas nacionales (Abramovich, 2006), especialmente los contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que reconoce con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, “que no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”. (Naciones Unidas, 1966)

En esa medida, los derechos humanos brindan los lineamientos y pautas para la intervención en la identificación y definición de los problemas, al igual que en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Renta Joven se basa en los tres puntos fundamentales que sustentan este enfoque: (a) Reconocimiento de los grupos de población como titulares (sujetos) de derechos y deberes individuales y colectivos; (b) Diseño de mecanismos que contribuyan al ejercicio de los derechos; (c) Aporte a la generación de las condiciones que propendan por el desarrollo integral y armónico, reconociendo la igualdad y dignidad humana, fortaleciendo lo social y lo comunitario.

Este enfoque involucra las obligaciones internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos que el Estado que ha asumido como garante, y que se visibiliza en los planes de desarrollo, programas y proyectos. Incorpora la destinación de presupuestos que soporten estas medidas, el generar resultados en materia de inclusión, reconocimiento a la diversidad, así como la sostenibilidad de las acciones (gradualidad y progresividad), y garantías de participación a los respectivos sujetos de atención.

Adicionalmente, se establece el principio de igualdad y no discriminación como pilar del enfoque; por lo tanto, en referencia a las políticas públicas, el Estado debe incorporar medidas para el reconocimiento de la dignidad y derechos desde la igualdad, por lo tanto, ante circunstancias en donde existen discriminaciones históricas a personas, grupos y poblaciones en vulnerabilidad se debe garantizar la protección suficiente para generar la igualdad sustantiva.

“Esta dimensión de la igualdad tiene por objeto la transformación de las causas estructurales que dan lugar a que grupos de personas se encuentren en una situación de desventaja en el acceso a los derechos (...) el rol que asume la política pública como instrumento de transformación de las condiciones que provocan esas desigualdades estructurales es sumamente importante” (OEA, 2018, pág. 23).

Hacen parte así mismo del enfoque de derechos el enfoque diferencial y la perspectiva de interseccionalidad, el enfoque de género, el enfoque étnico y el enfoque de curso de vida.

Renta Joven incorporó elementos del enfoque diferencial étnico, de víctimas, de género y de discapacidad en sus criterios de acceso y elegibilidad.

Mediante la Resolución 137-2024 el Programa Renta Joven establece como una de sus bases fundamentales de focalización la Base del Censo Indígena del Ministerio del Interior.

Al igual que en los criterios de priorización para la inscripción al Programa Renta Joven aplicables a los casos en los cuales el número de jóvenes a inscribir supere la meta del Programa, en los criterios de priorización:

- a. Estar incluido en los hogares con mayor vulnerabilidad de acuerdo con la clasificación del SISBEN vigente o el instrumento de focalización que haga sus veces que identifican hogares en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad.
- b. Estar incluido en el Registro Único de Víctimas por cualquier hecho victimizantes.

c. Ser habitante de zonas rurales de conformidad con en el SISBEN vigente o instrumento de focalización que haga sus veces.

d. Estar incluido en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD

e. Estar incluido en un hogar con jefatura monoparental con hijos de acuerdo con lo registrado en el SISBEN vigente o instrumento de focalización que haga sus veces

Teniendo en cuenta que durante el proceso de priorización pueden existir concordancias en el puntaje obtenido entre dos o más aspirantes y, con el fin de priorizar los jóvenes según su nivel de vulnerabilidad, se aplican los siguientes criterios de desempate en estricto orden, los cuales fueron concertados con el programa, así:

Discapacidad: Se dará prioridad a los jóvenes en situación de discapacidad, identificados a partir del cruce con el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD

Género: de persistir el empate se optará por priorizar las participantes mujeres, según la información reportada en el Sisbén IV.

3.3.2. Enfoque de capacidades

El enfoque de capacidades o enfoque de desarrollo humano plantea que la calidad de vida de un país no se mide por el PIB de este, sino que tiene que ver con lo que las personas son capaces de ser y de hacer. Qué oportunidades tienen a su disposición para ser o hacer lo que valoran. (Nussbaum, 2012).

Desde el Plan Nacional de Desarrollo, esta visión de los programas de transferencias monetarias tiene que estar en un marco que promulgue una calidad de vida equitativa con mayores oportunidades acorde a las capacidades que pueden tener los individuos.

Catedráticas como Martha Nussbaum han adoptado el entendimiento de la pobreza desde otras dimensiones lo cual ha permitido potenciar el concepto de capacidades, así:

“Yo uso normalmente el plural, “capacidades”, para enfatizar que los elementos más importantes de la calidad de vida de las personas son plurales y cualitativamente distintos: suponen una lista de capacidades que parece razonable pretender y que componen las condiciones mínimas de una vida digna. La vida misma; la salud física; la integridad corporal; los sentidos, la imaginación y el pensamiento; las

emociones; la razón práctica; la afiliación; la relación con la naturaleza; el juego y el control sobre el propio medio.

Las capacidades que Martha Nussbaum plantea son la base para el desarrollo humano y permiten garantizar la satisfacción de la vida de una persona que, a diferencia de otros enfoques alternativos se centra esencialmente en la calidad que una persona está reproduciendo en su vida. Por ello, en su enfoque introduce la noción de dignidad, es decir, “el ser humano como un ser libre dignificado que plasma su propia vida en cooperación y reciprocidad con otros, y no siendo modelado en forma pasiva o manejado por todo el mundo a la manera de un animal de rebaño”.

(Rawls, Teoría de la Justicia, 1971) citado en (EUROSociAL, 2020) entiende el Desarrollo Humano como un proceso de ampliación de las opciones efectivas de las personas de acceso a los medios para la respuesta a sus necesidades básicas y la realización de sus aspiraciones, orientados por el principio de diferencia que destaca como las desigualdades sociales y económicas deban redundar en el mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad.

Considera que la implementación de este proceso es responsabilidad de las políticas públicas del Estado, que tienen la responsabilidad de ampliar equitativamente las condiciones materiales e inmateriales para que el mismo sea efectivo, coherentemente con el principio de igualdad de la libertad que afirma que cada persona deba tener un derecho igual al más extenso sistema total de libertades básicas compatible con un sistema similar de libertad para todos.

Otro elemento importante para considerar es la vinculación recíproca entre empoderamiento de las personas y desarrollo humano. Como se afirma en el Informe sobre Desarrollo Humano (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019) en su tercer mensaje:

“Las desigualdades del desarrollo humano se pueden acumular a lo largo de toda la vida y con frecuencia se agravan debido a profundos desequilibrios de poder.”

Para el caso latinoamericano, una de las regiones más desiguales del mundo, estos desequilibrios de poder son consecuencia de las injusticias que afectan de manera contundente a la sociedad y redundan en el detrimento de la calidad de vida de las personas socavando directamente su capacidad de agencia.

Una política pública basada en el contexto de las personas, que entienda las dinámicas territoriales y que genere estímulos específicos para el fortalecimiento de las capacidades genera sinergias en la comunidad que les permite reconocer y trabajar de forma autónoma sus potencialidades y con esto reducir las

vulnerabilidades, lo que, en últimas, trae progresividad que permite dinamizar el entendimiento de la pobreza y las herramientas con las cuales se dota a los ciudadanos para superarla. (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, 2005)

En esta perspectiva, la educación hace parte del enfoque de capacidades en la medida en que esta permite el desarrollo de las capacidades humanas y, por tanto, es la principal herramienta para superar pobreza y alcanzar tanto la inclusión social como productiva, siendo motor de movilidad social y generadora de una sociedad más equitativa. La educación tiene un importante rol transformador y de empoderamiento de los individuos. (Indavera Stieben, 2015)

Es a partir de la educación que se logra quebrar el círculo de la desigualdad intergeneracional, principalmente de los hogares más pobres y vulnerables que cuentan con bajo logro educativo. Sin embargo, la exclusión social en educación se ve reflejada en el limitado acceso de la población a los niveles de educación inicial, la media y la superior, así como en la baja calidad de la educación que reciben los niños y jóvenes, principalmente en el sector oficial y en las zonas rurales del país.

En el Plan Nacional de Desarrollo «Colombia Potencia Mundial de la Vida», se reconoce a la educación superior como un derecho de carácter universal, en tal sentido, se busca garantizar su plena cobertura de manera progresiva. Es necesario que el Estado garantice la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideren valioso.

Para el Programa Renta Joven, mejorar el acceso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo formal contribuye a mejorar las capacidades y agencia de la población joven. Así mismo, el desarrollo de procesos educativos y de voluntariado contribuyen a la mejora de la agencia y de las capacidades de incidencia a partir de la integración de los jóvenes en procesos sociales, económicos y políticos de su territorio.

A través de lograr mayores capacidades de agencia, se adquieren más posibilidades de ejercer un liderazgo y participar e incidir en el desarrollo tanto de sí mismo como de su entorno.

3.3.3. Enfoque de desarrollo a escala humana

El enfoque de Desarrollo a Escala Humana fue propuesto por (Max Neef, Elizalde, & Hopenhayn, 1986). Los autores consideran que la calidad de vida de las personas depende de las posibilidades que tengan estas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales, entendiendo estas necesidades como el



Prosperidad Social

acceso de las personas a los elementos tangibles y no tangibles que requiere para poder llevar una vida plena y saludable. Es decir, para poder alimentarse, tener un techo, recrearse, participar, aprender de acuerdo con lo que cada uno valora, de tal manera que el desarrollo se mida sobre la base de la satisfacción de esas necesidades.

Las necesidades humanas fundamentales tienen un carácter social universal en la medida en que su realización es deseable y su no realización puede considerarse indeseable. Desde estas reflexiones se puede decir que las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos, lo que cambia, a través del tiempo y de las culturas, es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades.

Este enfoque complementa el enfoque de capacidades en la medida en que concibe al ser humano de manera integral dando énfasis en que la satisfacción de las necesidades humanas le permita expresar su autodependencia y su capacidad de manejar su vida como desea hacerlo. Es decir, son las personas y las oportunidades de desarrollar sus capacidades y de ampliar sus posibilidades las que importan en este enfoque.

Las necesidades se entienden como carencia, pero también pueden ser potencialidad. Como carencia implica restringir estas a lo puramente fisiológico, que es precisamente el ámbito en que una necesidad asume con mayor fuerza y claridad la sensación de "falta de algo". Sin embargo, en la medida en que las necesidades comprometen, motivan y movilizan a las personas, son también potencialidad y, más aún, pueden llegar a ser recursos.

La necesidad de participar es potencial de participación, tal como la necesidad de afecto es potencial de afecto. Comprender las necesidades como carencia y potencia, y comprender al ser humano en función de ellas así entendidas, previene contra toda reducción del ser humano a la categoría de existencia cerrada.

Así entendidas las necesidades -como carencia y potencia- resulta impropio hablar de necesidades que se "satisfacen" o que se "colman". Sería más apropiado hablar de vivir y realizar las necesidades, y de vivirlas y realizarlas de manera continua y renovada.

Max Neef y colegas plantean que las necesidades humanas son un sistema en el cual se interrelacionan e interactúan necesidades denominadas axiológicas y necesidades denominadas existenciales.

Las necesidades existenciales se definen como aquellas necesidades directamente relacionadas con la experiencia humana. Con la manera en que las personas habitan el mundo como seres independientes y únicos. Las personas tienen maneras de ser, maneras de actuar, un lugar en el cual habitan e interactúan con otros y adquieren elementos materiales e inmateriales que les ayudan al bienestar

personal, familiar, social y laboral. Se dividen en necesidades de: ser, tener, hacer y estar.

Por otro lado, las que denomina como axiológicas son las necesidades humanas fundamentales y se relacionan con el orden de los valores humanos. Las clasifica como necesidades de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad.

Los satisfactores son formas de ser, de tener, de estar y de hacer de carácter individual y colectivo. Tienen una doble trayectoria. Por una parte, se modifican al ritmo de la historia y, por la otra, se diversifican de acuerdo a las culturas y las circunstancias, es decir, de acuerdo al ritmo de las distintas historias.

Las necesidades humanas fundamentales de un individuo son las mismas, lo que cambia es la cantidad y calidad de los satisfactores elegidos, y/o las posibilidades de tener acceso a los satisfactores requeridos. Lo que está culturalmente determinado no son las necesidades humanas fundamentales, sino los satisfactores de esas necesidades.

Por lo tanto, el cambio cultural es consecuencia, entre otras cosas, de abandonar satisfactores tradicionales para reemplazarlos por otros nuevos y diferentes.

No existe una correspondencia única entre necesidades y satisfactores. Un satisfactor puede servir para satisfacer varias necesidades. A la inversa una necesidad puede requerir de diversos satisfactores para ser satisfecha.

Un tercer elemento que es fundamental son los bienes económicos, que son los objetos y artefactos que permiten realizar o cumplir adecuadamente la función de un satisfactor, alterando la manera de satisfacer una necesidad, ya sea en sentido positivo o negativo.

Es tal la velocidad de producción y diversificación de los objetos y artefactos, que las personas aumentan su dependencia y crece su alienación a tal punto, que es cada vez más frecuente encontrar bienes económicos (artefactos) que ya no potencian la satisfacción de necesidad alguna, sino que se transforman en fines en sí mismos.

Los artefactos o tecnologías, tienen una triple trayectoria. Se modifican a ritmos coyunturales, por una parte, y, por la otra, se diversifican de acuerdo con las culturas; y dentro de estas, se diversifican de acuerdo a los diversos estratos sociales.

Necesidades, satisfactores y bienes económicos se interrelación permanentemente. los bienes económicos tienen la capacidad de afectar la eficiencia de los satisfactores, estos, por otra parte, serán determinantes en la generación y creación de aquellos. A través de esta causación recíproca se convierten, a la vez, en parte y en definición de una cultura, y en determinantes de los estilos de desarrollo. (Max Neef y Colegas).

Renta Joven considera fundamental la respuesta a las necesidades axiológicas y existenciales de los jóvenes en la medida en que mejoran su bienestar personal, familiar, social y laboral, y a partir del desarrollo de su entendimiento, creatividad, participación, entre otros, desarrollan la autonomía.

4. PRINCIPIOS

A continuación, se describen el conjunto de preceptos que orientan el accionar del programa:

Incluyente: Para contribuir a cerrar las brechas de género, urbano/rural y con acceso digno para las personas con discapacidad y otros grupos marginados.

Diferencial: Atendiendo a las particularidades y la diversidad de la población participante y adecuar su intervención respondiendo a esta diversidad.

Pertinente: Para acercarse cada vez más a las necesidades particulares de la población beneficiaria y adaptándose a las condiciones sociales, institucionales y económicas del país.

Flexible: Adaptándose fácilmente a los cambios y a las diversas situaciones o circunstancias que se presenten de acuerdo con las necesidades de las poblaciones atendidas. Asimismo, permitiendo un dinamismo ante las diferentes emergencias que puedan suceder, considerando los contextos de estas y la vulnerabilidad de la población involucrada.

Complementario: con otras ofertas del Estado que contribuyan a la movilidad social de la población participante.

Costo-efectivo: Maximizando el impacto de los recursos invertidos y potencializando los resultados positivos que han evidenciado las evaluaciones de los programas de Prosperidad Social incluyendo aquellos no esperados.

Fortaleciendo las Capacidades: Promoviendo la construcción de capacidades. Las transferencias debe ser un mecanismo que fomenta el desarrollo de capacidades necesarias para la superación de la pobreza.

5. RENTA JOVEN

El programa Renta Joven se entiende como una evolución del programa Jóvenes en Acción, por lo tanto, recoge su intencionalidad de contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad,

mediante la entrega de transferencias monetarias, así como, la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior, y la consolidación de trayectorias de vida.

Así, el programa inicia su operación con la focalización de la población que a 31 de diciembre de 2023 eran participantes inscritos en el Programa “Jóvenes en Acción” y que cumplen los requisitos de ingreso que se establecen en la Resolución No 00137 del 2024 de Prosperidad Social, mediante la cual se reglamenta el programa Renta Joven y el régimen de transición. De igual manera, se pretende generar convocatorias para el ingreso de población joven que cumpla los criterios de ingreso del programa Renta Joven.

De allí que los participantes de Renta Joven recibirán acompañamiento mediante la recepción de incentivos monetarios por su permanencia en un programa de formación complementaria en Escuelas Normales Superiores y programas de formación en educación superior ejecutados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA o una Institución de Educación Superior- IES. Adicionalmente, la población participante de Renta Joven podrá acceder a las actividades de voluntariado y ofertas complementarias para el fortalecimiento de capacidades individuales durante sus procesos formativos; y al finalizar esta fase de formación podrán acceder a las oportunidades en empleo, emprendimiento y estudio posgradual que sean gestionadas por Prosperidad Social en el marco del componente de Promoción Social y Bienestar Integral para la Juventud. Los beneficios de este componente se garantizan siempre y cuando los participantes cumplan con sus compromisos académicos y hasta 1 año después de graduado del proceso de formación.

5.1. Objetivos

5.1.1. Objetivo General

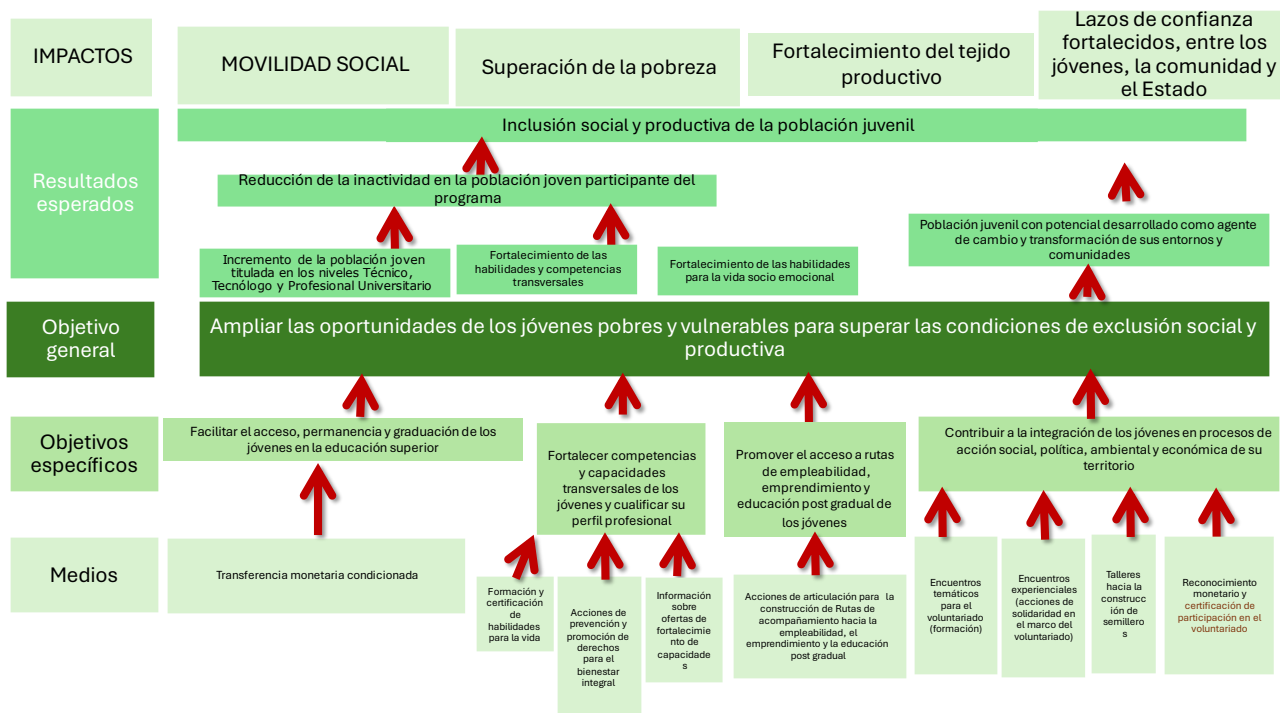
Ampliar las oportunidades de los jóvenes pertenecientes a hogares pobres y vulnerables para superar las condiciones de exclusión social y productiva

5.1.2. Objetivos Específicos

- Facilitar el acceso, permanencia y graduación de los jóvenes en la educación superior
- Fortalecer competencias y capacidades transversales de los jóvenes y cualificar su perfil profesional
- Promover el acceso a rutas de empleabilidad, emprendimiento y educación post gradual de los jóvenes
- Fomentar el liderazgo y participación de los jóvenes en procesos de transformación social de sus comunidades y territorios

5.1.3. Árbol de Objetivos

Ilustración No. 11. Árbol de Objetivos



5.2. Focalización poblacional

Las características poblacionales de Renta Joven se determinan de la siguiente manera:

- Tener entre 14 y 28 años.

El estatuto de ciudadanía juvenil establece de que joven es toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

- Contar con un registro en los sistemas oficiales de matrícula en educación media como grado de bachiller de media vocacional.

Dado que el objetivo del programa se centra en la ampliación de oportunidades de jóvenes a partir de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior, dado que desde el diagnóstico se identifican las barreras de acceso y permanencia a educación superior como limitante para la consolidación de trayectorias de vida de los jóvenes, los participantes deberán contar como mínimo con el requisito de bachiller.

En línea con el punto anterior, es fundamental contar con un proceso formativo en los niveles técnicos, tecnológicos o universitarios en cualquier modalidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.

- c. No contar con registro en los sistemas oficiales de educación superior de título profesional universitario y o posgrado.

El contar con un título profesional o posgrado es una indicación de que el joven mejoró su inclusión social y su capacidad de generación de ingresos.

Adicionalmente a los anteriores temas, es importante:

1. Estar registrado en el SISBEN vigente o en el instrumento de focalización que haga sus veces con una clasificación como Grupo Poblacional en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad. (grupos A, B o C).
2. Estar registrado en los listados censales de población indígena administrados por el Ministerio del Interior.
3. Estar registrado en los listados censales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Población con medidas de restablecimiento de derechos y que cursen educación superior o formación complementaria bajo la protección de esta entidad.

En armonización con la ley de gratuidad y el decreto 1780 de 2024, la población objetivo son jóvenes de grupos A01 a B18. Esto permite que la estrategia de sostenimiento de la ley de gratuidad y la de la política de gratuidad se complementen y fortalezca los objetivos trazados.

Así mismo, dado que la población indígena no puede sisbenizarse, se incluirán los jóvenes que hagan parte de los listados censales provenientes del Ministerio del Interior, así mismo, dado que los jóvenes con medida de adoptabilidad no necesariamente viven en un hogar, y por lo tanto, presentan barreras de acceso al SISBEN, al habitar en medio institucional, también se validarán los listados del ICBF.

- d. No tener una inscripción activa en el programa Jóvenes en Paz o en la estrategia que haga sus veces.

Este requisito se establece debido al marco normativo de Jóvenes en Paz. Sin embargo esta regla deberá ser aplicada con la siguiente precisión: un joven de Renta Joven al estar en educación superior cuenta con un medio institucional que lo protege y adicionalmente, al acceder a la educación superior, no es tan vulnerable como un joven participante de Jóvenes en Paz. Por tal motivo, se deberá emitir listado a Jóvenes en Paz para que no reciba transferencia, pero podrá permanecer en el programa Renta Joven.

5.3. Cobertura Territorial

El programa Renta Joven desarrolla sus acciones en todo el territorio nacional y especialmente en aquellos departamentos y municipios que cuentan con oferta en educación superior y formación complementaria ejecutada por Escuelas Normales Superiores, cuyos procesos de formación son esenciales para validar el cumplimiento de las condicionalidades que acreditan la recepción de una transferencia monetaria condicionada.

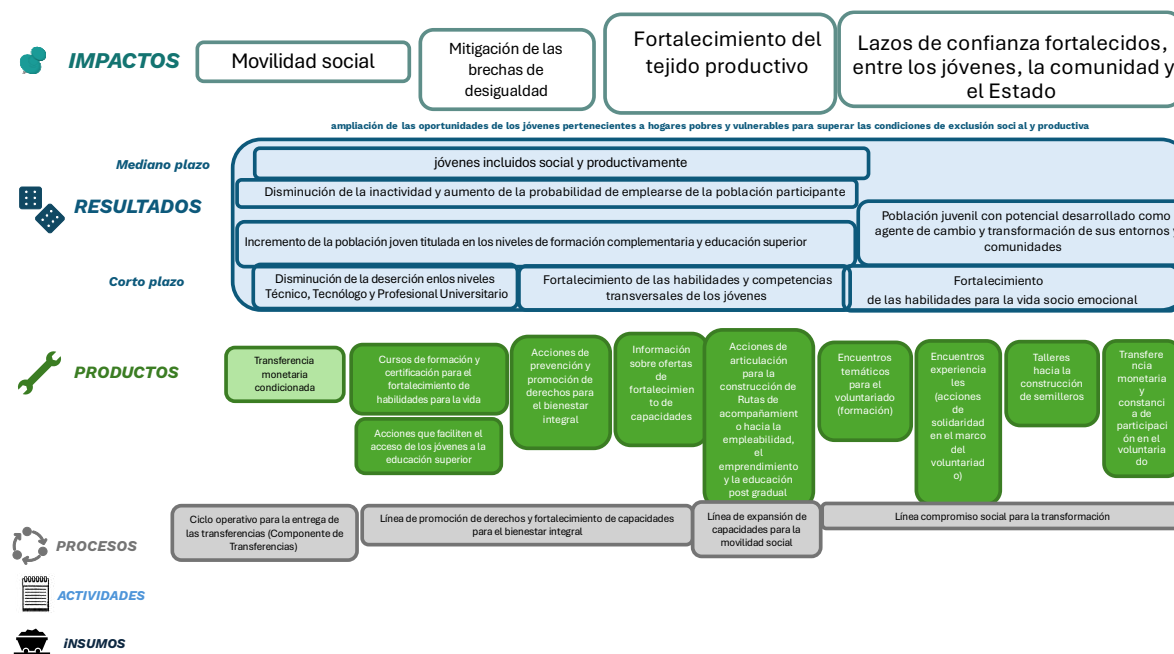
5.4. Unidad de intervención

La unidad de intervención del programa Renta Joven son los jóvenes que cumplen con los requisitos de ingreso al programa y que desean acceder o cursan programas de formación en Escuelas Normales Superiores o se encuentra vinculado a la educación superior en instituciones educativas en convenio con Prosperidad Social, quienes se convierten en la unidad de intervención directa del programa.

Estos jóvenes pertenecen a hogares en situación de pobreza extrema, pobreza monetaria y vulnerabilidad, sin que esto modifique que la unidad de intervención sean los jóvenes.

5.5. Cadena de Valor

Ilustración No. 12. Cadena de Valor



5.5.1. Actividades por proceso

Implementación en el corto y mediano plazo

5.5.1.1. Componente de Transferencias Monetarias Condicionadas para la Educación Superior.

Consiste en la entrega periódica y directa de transferencias monetarias condicionadas para facilitar el acceso, permanencia y graduación de la población joven vinculada a la educación superior y formación complementaria, previa verificación de condicionalidades. Las transferencias monetarias se entregan en cada ciclo operativo a los jóvenes que cumplan los criterios de entrada, criterios de permanencia y condicionalidades.

Para la entrega periódica de transferencias monetarias condicionadas a los jóvenes participantes de Renta Joven que cumplan con los criterios de ingreso y priorización relacionados con la focalización poblacional, y con los compromisos académicos a los que corresponde la verificación de compromisos; se ha diseñado un ciclo operativo que contiene las siguientes fases o procesos operativos: i) novedades, ii) verificación de condicionalidades y responsabilidades, iii) verificación de condiciones de permanencia y salida, iv) liquidación, v) Dispersión y entrega de la transferencia monetaria condicionada.

5.5.1.2. Componente de Promoción social y bienestar integral para la juventud.

El componente de promoción social y bienestar integral para la juventud se implementa así:

5.5.1.2.1. Línea: Promoción de derechos y fortalecimiento de capacidades para el bienestar integral.

La línea de “Promoción de derechos y fortalecimiento de capacidades para el bienestar integral” promueve el desarrollo y afianzamiento de conocimientos y capacidades que aporten al bienestar de la población joven en sus diferentes dimensiones, a partir de la implementación de diferentes estrategias que fomenten la inclusión social, económica y política.

En esta línea se espera ofrecer a los participantes los siguientes servicios sociales:

- **Estrategia para facilitar el acceso de los jóvenes a la educación superior**

En articulación con el Ministerio de Educación se diseña e implementa una estrategia de promoción del acceso de los jóvenes a la educación superior, la cual tiene como objetivo motivar a los estudiantes de grados 10° y 11° próximos a graduarse, hacia el tránsito a la Educación Superior. Esto se materializa mediante 2 líneas de acciones: difusión y socialización de información y oferta educativa disponible a nivel municipal, regional o nacional, así como de la estrategia de orientación socio ocupacional del Ministerio de Educación.

- **Curso Virtual de Habilidades para la vida:**

En articulación entre Prosperidad Social y el SENA, se oferta el curso virtual de Habilidades para la Vida mediante la plataforma “SOFIA Plus”. El objetivo del curso es brindar una aproximación conceptual y herramientas prácticas al participante sobre las competencias socioemocionales, su importancia y el papel que desempeñan en los diferentes entornos propios de la población participante. Este es un curso corto, autogestionable y desarrollado progresivamente por el participante.

- **Salud mental:**

La salud mental es una dimensión clave del ser humano pues afecta la capacidad de los jóvenes para tener éxito en la educación y el trabajo y mejorar sus oportunidades de vida futuras (Miguel y Kremer, 2004, Maccini y Yang, 2009) y está directamente conectada con el desarrollo de competencias socioemocionales. Por lo tanto, invertir en la salud mental de los jóvenes es clave para mejorar las competencias socioemocionales y es un complemento para abordar la pobreza y crear sociedades más inclusivas (Banco Mundial, 2019).

Marcos teóricos recientes sugieren que la pobreza y la salud mental influyen y se refuerzan mutuamente (Ridley et al., 2020, Patel et al., 2018), generando un círculo vicioso: la pobreza puede conducir a la angustia psicológica y en el aumento prolongado del riesgo de enfermedad mental entre los jóvenes, particularmente la depresión y la ansiedad (Ridley et al., 2020) y puede perturbar la trayectoria de los jóvenes.

Esto implica que la pobreza y la salud mental pueden ser complementos: reducir la pobreza puede mejorar tanto la salud mental como la pobreza, mientras que intervenir para mejorar la salud mental puede reducir el riesgo de enfermedades mentales y pobreza futura. Por lo tanto, una intervención que combina la reducción

de la pobreza y la salud mental puede ser más efectiva para mejorar los resultados que intervenir en una sola dimensión término (Haushofer et al., 2020, Zimmerman et al., 2022, Bauer et al., 2021, Garman et al., 2022, Ziebold et al., 2021).

En articulación con diferentes aliados públicos y privados el programa se encuentra diseñando una estrategia de intervención en salud mental, con el fin de brindar herramientas que contribuyan a su bienestar integral (emocional, psicológico y social).

La estrategia está dirigida a promover acciones de prevención, promoción y orientación a los jóvenes para el fortalecimiento de la salud mental, principalmente para aquellos que presentan posibles dificultades asociadas con la depresión, la ansiedad o el estrés postraumático.

- Oferta relacionada con otras competencias:

Mediante la articulación con diferentes grupos de trabajo de Prosperidad Social, entidades oferentes y aliados públicos o privados, se difunde oferta a los participantes de Renta Joven relacionada con competencias transversales, básicas, ciudadanas, financieras, digitales, en idiomas, laborales, de emprendimiento, las cuáles les permitan el fortalecimiento de su perfil profesional y la ampliación de sus conocimientos.

Con esta línea se facilita la difusión y la participación de los jóvenes mediante la consecución de charlas, eventos, cursos complementarios, programas, diplomados y demás escenarios de estudios complementarios que amplíen el campo de formación de los participantes y por ende, permitan mayores oportunidades de empleabilidad, generación de conocimiento y/o empoderamiento productivo.

Igualmente, en temas de bienestar, se gestiona la difusión y sensibilización de otras temáticas de interés para los jóvenes, entre ellas: derechos sexuales y reproductivos, estilos de vida saludable, ocupación del tiempo libre, gestión del estrés académico, prevención de violencias, prevención del consumo de sustancias psicoactivas - SPA, diversidad e inclusión, entre otros.

5.5.1.2.2. Línea: Compromiso social para la transformación.

La línea de acción “compromiso social para la transformación” se enfoca en el reconocimiento de las juventudes como actores clave para la cohesión y transformación social a través de acciones de voluntariado y participación, con el fin de impulsar cambios significativos y sostenibles en sus entornos.

Para el desarrollo de esta línea de acción se ha diseñado una estrategia de voluntariado social denominada “Impulso Voluntario” con la cual se pretende contribuir a la integración de los Jóvenes en los procesos de transformación social, política, ambiental y económica de sus territorios. Con esta línea se pretende:

- Fortalecer las capacidades de liderazgo y participación de las juventudes, así como su compromiso como ciudadanos.
- Impulsar acciones de solidaridad promovidas por la población participantes con el fin de impactar positivamente a sus comunidades y/o entornos inmediatos.
- Generar espacios de participación y encuentro con los jóvenes participante de Renta Joven que fomenten la inclusión social, el dialogo deliberativo y la organización como colectivo social.

El participante que se vincule a esta línea de acción debe asistir a las actividades de formación y planeación y a la ejecución de su acción voluntaria, los cuales se plantean de la siguiente manera:

Encuentros temáticos:

Aproximación a las categorías de ciudadanía, cultura ciudadana, liderazgo, espacio público y participación social, análisis crítico y contextual de sus territorios y comunidades, gestión autónoma de iniciativas colectivas, entre otras temáticas relevantes para la consolidación del rol del voluntario. Así mismo, se realiza un acercamiento a las competencias socioemocionales o habilidades para la vida necesarias como parte del desarrollo humano integral: Autoestima, empatía, trabajo en equipo y liderazgo, entre otras, las cuales aportan a un adecuado proceso de participación en acciones de voluntariado.

Encuentros experienciales:

Mediante el desarrollo de actividades de aprendizaje experiencial se brindan conocimientos dirigidos a reconocer el valor de lo público, la vocación territorial, la innovación social, participación con incidencia social y la generación de ideas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y las comunidades. Igualmente se incluyen insumos para el fortalecimiento de habilidades para la vida como la toma de decisiones, el manejo del conflicto, el trabajo en equipo y la empatía. Asimismo, durante este espacio de encuentro y formación, los participantes asumen el reto de pensar su entorno o comunidad, plantear iniciativas de cambio o aporte significativo y determinan las acciones necesarias para materializar estas iniciativas a partir del esfuerzo autónomo de los voluntarios o con el apoyo de entidades aliadas.

Esta línea de acción se implementa desde el enfoque territorial, ya que se construye a partir de la mirada e iniciativas creadas por los participantes del Programa Renta Joven en consenso con los recursos aportados por distintos aliados estratégicos (sector público, sector privado, tercer sector, entre otros) con presencia local. Esta alianza busca dar respuesta a las distintas necesidades sociales, comunitarias, ambientales y organizativas en contextos territoriales particulares.

Acción Voluntaria:

La acción voluntaria es la concreción del voluntariado a partir de la entrega de tiempo, trabajo y talento por parte del joven, para la construcción del bien común en forma individual y colectiva en un conjunto de acciones voluntarias que son ofrecidas por el programa en alianza con organizaciones públicas y privadas

Se busca que los jóvenes se integren en procesos locales de cuidado, medio ambiente, participación, educación, recreación, cultura y economía popular, entre otros.

Semilleros:

Se espera que a partir de la acción voluntaria se promueva la formación de semilleros de voluntariado que permitan la conformación de una red de voluntariados del programa Renta Joven. Esta red tiene como fin promover la participación de otros jóvenes en la estrategia impulso voluntario mediante el “voz a voz”, su liderazgo en jornadas informativas, de sensibilización y convocatoria, escuchar sus voces en la definición de problemáticas y posibles acciones voluntarias a realizar en el territorio. Desde la coordinación nacional del programa se esperaría a futuro, que “estos líderes autogestionen su oferta con la institucionalidad, puedan conversar con los consejos de juventudes, pero eso da un poco de miedo porque exige otro tipo de esfuerzos”.

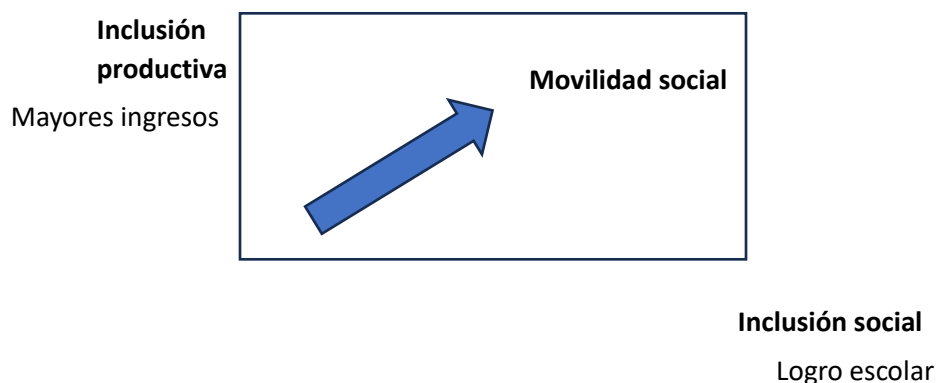
Así mismo que se pueda articulación de la estrategia con voluntariados ya existentes. Se requiere identificar redes de voluntarios existentes en la región y el país, conocer el trabajo que, bien adelantando, que actores están participando, ya que en algunas de ellas participan también Instituciones de Educación Superior, gobernaciones, alcaldías empresas privadas, en opinión de algunos enlaces y gestores territoriales hay que aunar esfuerzos “

Algunas IES forman parte de estas redes y pueden desde su conocimiento y experiencia, compartir estrategias, metodologías y lecciones aprendidas que enriquezcan el ejercicio voluntario, porque “un problema es que no contamos con suficiente información sobre dónde cómo, con quienes se puede hacer”

Implementación en el largo plazo

La inclusión social e inclusión productiva constituyen en la materialización de la movilidad social de los jóvenes del programa.

La inclusión social se materializa con el logro escolar en educación superior, acciones realizadas por el programa durante la intervención, sin embargo, un objetivo pendiente es la materialización de la inclusión productiva.



El incremento de la inclusión productiva se materializa reduciendo las barreras de acceso existentes para el mercado de trabajo y/o el emprendimiento, así mismo el programa propenderá por seguir incrementando los niveles de inclusión social a partir de la educación posgradual.

5.5.1.2.3. Línea: Gestión de oportunidades para la movilidad social.

La línea de “Gestión de oportunidades para la movilidad social” identifica y acerca oportunidades efectivas en empleabilidad, emprendimiento y educación posgradual para propiciar la movilidad social de la población joven participante del programa. Esta línea de atención se implementa para los participantes del programa que hayan culminado el nivel de estudios por el cual recibieron la transferencia monetaria en la fase 2 de acompañamiento (durante al año siguiente a la finalización de su acompañamiento por parte del programa).

En esta línea se propenderá por la generación de oferta en empleo, emprendimiento y estudio articuladas con otras direcciones o dependencias de Prosperidad Social, generando de esa manera rutas de acompañamiento complementario de acuerdo con el interés de los jóvenes graduados, a las cuales pueden optar voluntariamente, de acuerdo con su interés y la disponibilidad de las mismas en sus territorios.

Adicionalmente a la oferta propia de la entidad, se realizan articulaciones o alianzas con entidades públicas o privadas que cuenten con ofertas de empleo, emprendimiento y estudio posgradual para los participantes del Programa en todo

el territorio nacional, con el ánimo de facilitar su divulgación y finalmente su participación.

En esta línea se espera difundir las siguientes actividades:

- **Empleabilidad:**

Difusión de convocatorias u ofertas de empleo, articulación, participación e invitación a los jóvenes a ferias de Empleo y Oportunidades laborales con empresas públicas o privadas, que faciliten la postulación de los participantes que han sido acompañados por el Programa.

- **Emprendimiento:**

Difundir convocatorias, concursos, rutas de fortalecimiento de emprendimientos y demás estrategias que permitan a los participantes del Programa crear o fortalecer iniciativas que contribuyan a la generación de ingresos autónomos.

- **Educación posgradual:**

Convocatorias, becas, descuentos en matrícula, y demás beneficios en estudios posgraduales que permitan ampliar el campo de formación de los participantes y por ende, mejoren el perfil laboral, generación de conocimiento y/o empoderamiento productivo.

5.5.2. Insumos

[Ilustración No. 13. Insumos](#)



Normatividad	Presupuesto	Recursos	Documentos	Institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución política • Ley 1532 de 2012, modificada parcialmente por la Ley 1948 de 2019. • Resolución No 01970 de 2012 Decreto 4290 de 2005 • Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 • Ley 2307 de 2023 • Decreto Ley 1960 de 2023 • Resolución No 0037 del 25 de enero de 2024 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto General de la Nación. Proyecto de inversión "BPIN 202300000000204 - Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional - \$4.1 billones COP. • Marco de Gasto de Mediano Plazo • Marco Fiscal de Mediano Plazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes de información: Registros Social de Hogares (RSH), Sisbén, otras; SNIES • Sistema de información del Programa Renta Joven • Sistema Integrado de Información de Transferencias Monetarias (SIITM) • Humano: <ul style="list-style-type: none"> ✓ DPS: Subdirección General de Programas y Proyectos, Dirección de Transferencias Monetarias (DTM), Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas (STMC), Grupo Interno de Trabajo (GIT) Renta Joven ✓ Direcciones Regionales ✓ Alcaldías: Coordinadores municipales de programas de transferencias monetarias, Promotores social y comunitario, Gestores operativos y Gestores indígenas ✓ DNP: Dirección de Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Programa Jóvenes en Acción-2017 • Documento Técnico • Manual Operativo • Mapeo de oferta • Módulos de capacitación de Habilidades para la Vida Socioemocional • Guías Impulso Voluntario 	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento Administrativo para la Prosperidad Social • Departamento Nacional de Planeación • Ministerio de Educación Nacional • Ministerio del Trabajo • Registraduría Nacional del Estado Civil • Ministerio de la Igualdad • SENA • Universidades en Convenio • Normales Superiores • Entidades Territoriales

5.5.3. Teoría del cambio

Ilustración No. 14. Productos y Resultados



Los productos que Prosperidad Social entrega a los jóvenes a corto plazo buscan:

- Disminución de la deserción en los niveles Técnico, Tecnólogo y Profesional Universitario
- Incremento de la población joven titulada en los niveles de formación complementaria y educación superior
- Disminución de la inactividad y aumento de la probabilidad de generar ingresos de la población participante
- Fortalecimiento de las habilidades para la vida y las competencias socio emocional
- Población juvenil con potencial desarrollado como agente de cambio y transformación de sus entornos y comunidades

Renta Joven resalta la labor del Estado como generador de oportunidades a partir de la articulación de los diferentes actores y de las organizaciones de base comunitaria y las relaciones dentro de la comunidad como elemento esencial para la superación de la exclusión social.

Lograr que los jóvenes amplíen sus oportunidades requiere de una transferencia monetaria que incremente su probabilidad de permanencia y graduación en educación técnica, tecnológica y profesional, sin embargo, necesita del fortalecimiento de habilidades y competencias transversales, y su desarrollo como agente de cambio.

Por otra parte, el componente social aporta al fortalecimiento de las habilidades y competencias y al agenciamiento del proyecto de vida por parte de los jóvenes y sus capacidades para integrarse en procesos sociales, económicos y políticos que les permitan contribuir a la transformación social.

Y a mediano y largo plazo:

- jóvenes incluidos social y productivamente
- Reducción de la pobreza y desigualdad
- Movilidad social
- Fortalecimiento del tejido productivo
- Lazos de confianza fortalecidos entre los jóvenes, la comunidad y el Estado
- Mejora en la percepción de bienestar por parte de los jóvenes

Desde el Plan de Desarrollo se plantea la inclusión productiva sostenible de la población como una de sus metas. Se proponen políticas para fortalecer el trabajo decente y digno y la economía popular y comunitaria como medios para la expansión de capacidades de las personas y los pequeños negocios. Adicionalmente, anuncia políticas para promover una transformación productiva en



busca de una economía más verde, reindustrializada y diversificada. Se espera que la suma de estas políticas permita avanzar hacia la reducción de las desigualdades y hacia la inclusión social.

Se espera que Renta Joven realice una contribución para materializar la inclusión social y productiva de la población joven aunando esfuerzos a estos propósitos que tiene el Gobierno Nacional en su conjunto.

BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, V. (2006). Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias y Políticas de Desarrollo. 35-50. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/11102-aproximacion-al-enfoque-derechos-estrategias-politicas-desarrollo>
- Acción Contra el Hambre. (s.f.). Obtenido de <https://accioncontraelhambre.org/es/actualidad/que-es-la-inclusion-social-preguntas-respuestas-entenderlo>
- Alberdi, J., & Pérez de Armiño, K. (2023). *Diccionario de acción humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Obtenido de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/29.html>
- Alberdi, J., & Perez de Armiño, K. (s.f.). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. España: Universidad del País Vasco.
- Alvarado, L., & García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*.
- Armiño, A. &. (2005). *Capital Social*.
- Azuero Rodríguez, A. R. (2009). *Capital Social e Inclusión Social: Algunos Elementos para la Política Social en Colombia. Cuadernos de Admionistración*. Universidad del Valle.
- Barnett, R. (2015). Competencias Socioemocionales y su Impacto en la Educación. *Journal of Educational Psychology*, 45-58.
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo . (19 de Mayo de 2023). *Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.
- Crocker, & Robeyns. (2009).
- DANE. (2020). *Guía para la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en la producción estadística del Sistema estadístico Nacional*. Bogotá: DANE.
- DANE. (2023). *Empleo Informal y Seguridad Social*. . Obtenido de [https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social#:~:text=Para%20el%20total%20nacional%2C%20en,anterior%20\(57%2C9%25\)](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social#:~:text=Para%20el%20total%20nacional%2C%20en,anterior%20(57%2C9%25)).
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). *Guía para la Incorporación de la Variable Étnica*. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial .

- Departamento para la Prosperidad Social. (2019). *Enfoque Diferencial en los Programas de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas. Propuestas de Fortalecimiento*. Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas.
- (2005). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*.
- Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. (2005). *Capital Social*. Alberdi, Jokin; Pérez de Armiño, Karlos.
- DNP. (2012). *Guía para la Incorporación de la Variable Étnica*.
- DNP. (2012). *Guía para la Incorporación de la Variable Étnica*.
- DNP. (2012). *Guía para la Incorporación de la Variable Étnica*.
- DNP. (s.f.). *Departamento Nacional de Planación*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/>
- DNP, EuroSocial, CISP. (2014). *Competencias Transversales conclusiones y resultados del trabajo realizado en el espacio interinstitucional sobre competencias transversales para poblaciones vulnerables*.
- Elder, G., & Otros. (2003). The Emergence of Development of Life Course Theory. *Handbook of the Life Course*, 3 - 19.
- Escuela Europea de Excelencia. (201). *Escuela Europea de Excelencia*. Obtenido de <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2015/08/que-es-el-liderazgo-aspectos-relevantes/>
- Escuela Europea de Excelencia. (2015). *Qué es el liderazgo. Aspectos más relevantes*. Obtenido de <https://www.escuelaeuropeaexcelencia.com/2015/08/que-es-el-liderazgo-aspectos-relevantes/>
- EUROSociAL. (2020). *Fortalecimiento del Proceso Pedagógico, la Metodología de Formación y el Sistema de Medición del componente de Habilidades para la Vida de los Programas de la DTMC de Prosperidad Social*. Bogotá: Prosperidad Social.
- EUROSociAL. (2021). *Producto A. Fortalecimiento del Proceso Pedagógico, la Metodología de Formación y el Sistema de Medición del componente de Habilidades para la Vida de los Programas de la DTMC de Prosperidad Social*. Bogotá.
- F, A., Aguayo, F., Kimelman, E., Saavedra, P., & Kato, W. (2016). *Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de violencias contra las mujeres y las niñas*. Santiago.
- FAO. (8 de Octubre de 2023). *Food Agriculture Organization of the United Nations*. Obtenido de Joint Programme on Gender Transformative Approaches: <https://www.fao.org/joint-programme-gender-transformative-approaches/overview/gender-transformative-approaches/en>

Faundez, & Weinstein. (2012). 23.

Faúndez, A., & Weinstein, M. (2012). *Ampliando la Mirada: La Integración de los Enfoques de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos*. Santiago de Chile: UNICEF, UNWOMEN, PNUD, UNFPA. Obtenido de <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/556>

Foro Nacional por Colombia. (2023). *Caleidoscopio de la Participación Ciudadana*.

Gaete, R. (2015). El voluntariado Universitario como ámbito de aprendizaje servicio y emprendimiento social. Un estudio de caso. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/195/19544220009/html/index.html#:~:text=En%20el%20caso%20estudiado%2C%20el,problem%C3%A1ticas%20y%20necesidades%20de%20los>

Gómez, J. (2018). La Cultura Ciudadana en el Desarrollo de Comunidades. *Revista de Sociología Aplicada*, 123-140.

Grupo de Estética y Arte Contemporáneo. (2020). *Arte y Transformación Social*. Pamplona: Universidad de Navarra - Facultad de Filosofía y Letras.

Hernández, D. (2002). la vida lactea. *mision popular*, 1-15.

HI. (2018). *Política de Humanity & Inclusion en Discapacidad, Género y Edad*. Lyon, France: Publications Humanity and Inclusion.

Hillmann, K., & Hartfiel, G. (1994). *Worterbuch Der5 Soziologie*.

<https://responsabilidadsocial.net/emprendimiento-que-es-definicion-tipos-caracteristicas-y-ejemplos/>. (s.f.). Obtenido de <https://www.responsabilidadsocial.net/emprendimiento-que-es-definicion-tipos-caracteristicas-y-ejemplos/>

Inclusión SAS & Naciones Unidas. Colombia. (2021). *Inclusión Productiva en Colombia. Mediciones y Marco de Política*. Bogotá.

Indavera Stieben, L. (2015). El Enfoque de Capacidades . Argentina: Universidad Nacional de Chilecito.

Jokin, A., & Perez de Armiño, K. (2005). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*.

Max Neef, M., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a Escala Humana: Una Opción para el Futuro*. Santiago de Chile : Biblioteca CF+S.

MEN. (2005). *Guía de Articulación de la educación con el mundo productivo*.

Ministerio de Educación Nacional. (noviembre de 2017). Boletín No 1 .

- Ministerio de Salud. (s.f.). *Abecé Enfoque de curso de vida*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfoqueCV.pdf>
- Mora, M., & De Oliveira, O. (s.f.). Los caminos de la vida: acumulación, reproducción o superación de las desventajas sociales en México. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59.
- Mora, M., & De Olivera, O. (2013). Los Caminos de la Vida: Acumulación, reproducción o superación de las desventajas sociales en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Obtenido de [http://doi.org/10.1016/S0185-1918\(14\)70802-5](http://doi.org/10.1016/S0185-1918(14)70802-5)
- Naciones Unidas . (2021). *Inclusión Productiva en Colombia. Mediciones y Marco de Política*. Bogotá.
- Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resolución 2200.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear Capacidades*.
- OEA. (2018). Políticas Públicas con Enfoque de Derechos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasyPublicasDDHH.pdf>
- OIT. (2004). *R 195 Recomendación sobre el Desarrollo de los Recursos Humanos*. Ginebra.
- Organización Internacional del Trabajo. (2005). *Informe VI. El Empleo de los Jóvenes: Vías para Acceder a un Trabajo Decente*. Conferencia .
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de <https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3406>
- Organización Internacional para el Trabajo. (2004). R195 - Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos., *92ª reunión CIT*. Ginebra. Obtenido de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R195
- Presidencia de la Republica. (2013). *Función Pública*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=55854
- Presidencia de la republica. (2013). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=55854>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . (21 de Diciembre de 2018). *www.unpd.org*. Obtenido de <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/movilidad-social>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *WWW.unpd Org*. Obtenido de <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/movilidad-social>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano*. Nueva York.
- Programa de las Naciones Unidas. (s.f.). *Programa de las Naciones Unidas 2018*. Obtenido de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <https://www.undp.org/es>
- Programa Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). Informe Regional de Desarrollo Humano 2022.
- Prosperidad Social. (2022). *Prosperidad Social*. Obtenido de https://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2022/SubdireccionPyP/TMC/Jovenes/Manual_Operativo_JeA_V10_Definitivo_Mayo_2022.pdf
- Rawls. (1971). *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls. (1971). *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad. (21 de octubre de 2021). *Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad*. Obtenido de <https://responsabilidadsocial.net/emprendimiento-que-es-definicion-tipos-caracteristicas-y-ejemplos/>
- Robeyns. (2009). Por qué invertir en competencias socioemocionales? De componente técnico a eje estratégico de las políticas públicas para la inclusión. *Eurosocial*.
- Rowlands, J. (1997). Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: Un modelo para el desarrollo. En M. León, *Poder y empoderamiento de las mujeres* (págs. 213-245). Bogotá: Tercer mundo Editores.
- Stieben, I. (2015).
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. (2014). *Guía para el diseño de estrategias y programas de voluntariado en entidades oficiales*. Bogotá, D.C.
- Voluntariado de las Islas Baleares. (2022). *Plataforma del voluntariado Islas Baleares*. Obtenido de <https://plataformavoluntariat.org/es/que-es-el-voluntariado/#:~:text=El%20voluntariado%20es%20un%20medio,para%20mejorar%20la%20vida%20colectiva.>
- Worldpackers corp. (2023). Obtenido de Voluntariado ambiental: el arte de cuidar el planeta mientras viajas: <https://www.worldpackers.com/es/articulos/voluntariado-ambiental#:~:text=Qu%C3%A9%20es%20el%20voluntariado%20ambiental%20y%20cu%C3%A1les%20son%20sus%20beneficios&text=Es%20una%20forma%20de%20voluntariado,preservaci%C3%B3n%20y%20conservaci%C3%B3n%20del%20pl>
- www. (s.f.).



Prosperidad Social

